

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

Nº de Estudio Previo		
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$294.069.286).			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004 FTE 1.3.3.2.00.05.01 1.2.1.0.00.01 1.3.3.2.00.05.03	PGM	2026001721 05/08/2026
CONCEPTO DEL GASTO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	31211903 42172000 27113201 32131000 39121311 43211507			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	Gobierno territorial			
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Gobierno			
PRODUCTO	Servicio de fortalecimiento de las salas de crisis territorial.			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: X			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: _____ - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: MUNICIPIO DE PITALITO			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE				
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾				
El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, define que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...) La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 y siguientes, señala que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. Por su parte, la Ley 136 de 1994; Ley 1551 de 2012, señalan que el objeto fundamental de los Municipios es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, además que le corresponde ejercer las competencias que le conciernen conforme con la Constitución y a la ley, así como administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.				

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

La Administración Municipal de Pitalito, formuló el Plan de Desarrollo para el periodo comprendido entre los años 2024-2027, denominado EL GOBIERNO DE LA GENTE, el cual estableció la LÍNEA ESTRATÉGICA: "Gobierno territorial". SECTOR: Gobierno Territorial; PROGRAMA: Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias. SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno. PRODUCTO: Servicio de fortalecimiento de las salas de crisis territorial. META: Servicio de fortalecimiento de las salas de crisis territorial. ACTIVIDAD: Fortalecimiento de capacidades de los organismos de socorro y consejo municipal de gestión del riesgo de desastres. PROYECTO: Fortalecimiento al Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres para Proteger la Vida, para la Vigencia 2026 del Municipio de Pitalito Huila.

La Ley 1523 del 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su artículo primero (1), define la gestión del riesgo como un proceso social orientado entre otros a la formulación de estrategias, planes, programas y acciones para el conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el fin de ayudar en la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible. Ésta se basa en quince principios generales, dentro de los cuales contempla el aspecto ambiental como componente de importancia en la gestión del riesgo, enmarcados en la protección, la participación, interés social, sistémico, coordinación, sostenibilidad ambiental, subsidiariedad y la oportuna información. Concibiendo la adaptación al cambio climático como parte del proceso de reducción de riesgos de desastres.

El artículo catorce (14) de esta misma ley indica que los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Que, las amenazas naturales y antrópicas son parte integral de la historia de nuestro municipio: terremotos, deslizamientos, inundaciones, avalanchas, derrames de sustancias peligrosas, entre otras, son fenómenos que se repiten afectando a nuestra población, incluso hasta el punto de cobrar vidas y pérdidas económicas cuantiosas; por otro lado el desequilibrio del desarrollo económico ha provocado un aumento del riesgo de desastres tecnológicos y han aumentado la vulnerabilidad general en muchas comunidades. El deterioro del ambiente, la pobreza y la inequidad social son factores que también favorecen los desastres y multiplican las fatales consecuencias, por lo cual día a día debemos estar más preparados para el enfrentamiento de estos sucesos y una de las actividades que se deben ejecutar es el fortalecimiento de los organismos de socorro.

Además de lo anterior el municipio de Pitalito se caracteriza por tener un número importante de eventos a lo largo del año, por lo cual debemos contar con unos organismos de socorro fortalecidos, que cuenten con la disponibilidad de elementos, equipos e insumos en la cantidad requerida y sobre todo en buen estado para la atención de emergencias, las cuales aumentan notablemente durante las temporadas invernales, la temporada seca y las ferias y fiestas del municipio, entre otros eventos que han comprometido la capacidad de respuesta de las entidades operativas del orden municipal.

Es importante tener en cuenta que, para el fortalecimiento a los organismos de socorro, se hace necesaria la dotación con equipos fundamentales para desarrollar acciones de gestión del riesgo, entre las cuales se encuentran el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y atención de emergencias, según la ley 1523 de 2012 en su artículo 3. *Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:*

(...)

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Por lo anterior, el Conocimiento del riesgo es uno de los procesos de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres (Ley 1523 de 2012), haciéndose necesario que los organismos de socorro implementen medidas de capacitaciones a localidades ubicadas en zonas de alto riesgo optando por los equipos tecnológicos necesarios para realizar estas actividades, cuyo objeto se basa en fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, promover aptitudes y habilidades de los responsables de la gestión del riesgo, y de esta forma contar con personal idóneo para minimizar el impacto que puedan generar.

De igual manera la atención a emergencias se efectúa de manera integral, por lo que primeramente se realiza la recolección preliminar en los sitios que han sido damnificados por los diferentes fenómenos naturales, y posterior a ello, se realiza una consolidación de la información, diligenciado fichas EDAN "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades"; teniendo en cuenta lo anterior los organismos de socorro en el marco de la atención a emergencias, realizan los reportes a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, a través de informes de actividades, fichas EDAN, reportes de actividades, consolidados de emergencias, planes familiares gestión del riesgo y

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

36/0

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

capacitaciones, por lo cual se fundamenta el presente proceso para el fortalecimiento de estos organismos de socorro para que se entregue una información integral de la atención a emergencias.

Desde el punto de vista legal es importante tener en cuenta que el artículo 6 de la ley 1523 de 2012 establece dentro de los objetivos del sistema nacional para la gestión del riesgo la preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, entrenamiento entre otros; de igual forma en su artículo 12 dispone que los gobernadores y alcaldes son los conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, tranquilidad y salubridad en el ámbito de su jurisdicción por lo cual se establece que esta contratación está acorde con los requisitos de ley.

La Ley 1523 de 2012, en su Artículo 12 señala: *"Los Gobernadores y Alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción". Así mismo en su Artículo 14 establece: "Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."* (Subrayado fuera de texto)

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública". (Subrayado fuera de texto)

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1523 de 2012, hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) las entidades públicas que tienen responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico, ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y de proyectos de inversión; de igual manera en su artículo 33 estableció que el PNGRD es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Respecto a lo anterior es de acudir a lo establecido en el Artículo 2° de esta misma ley frente a la responsabilidad de las autoridades en tanto que allí se prescribe que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que el Artículo 2° de la citada norma establece que *"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."*

A su vez el artículo 14 cita *"Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública."*

Relacionado con lo anterior y según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"* siguiendo lo reglamentado en los artículos 15, 27 y 28 de la mencionada Ley, en el municipio de Pitalito se conformó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD mediante el Decreto municipal N° 232 de 2012 *"por medio del cual se conforma el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo"*, el cual tiene como función Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo, así como de aprobar los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de desastres.

Que el municipio de Pitalito, mediante Decreto 219 del 19 de agosto de 2022, crea los Consejos Locales de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, en cada uno de los corregimientos y las comunas, como instancia de coordinación local para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión del riesgo y Cambio Climático en cada territorio, como una ruta de participación social y efectiva según lo dispone el Plan Municipal de Gestión del riesgo de desastres y la Ruta de Cambio Climático Pitalito 2030.

En consonancia con lo anterior y en cumplimiento de esta responsabilidad, esa misma disposición establece que las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose éste en sus componentes de como: (i) conocimiento del riesgo, (ii) reducción del riesgo y manejo de desastres, como acciones que se despliegan en el marco de sus competencias, sus ámbitos de actuación y jurisdicción, según el marco de acción establecido en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Así mismo el Artículo 14 de la citada ley establece respecto de las competencias de los Alcaldes en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que éstos, como jefes de la administración local, representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio y que es el alcalde, en su condición de conductor del desarrollo local el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

De este modo, la misma norma en cita establece que los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Que en ese sentido se crea la necesidad de realizar el "Fortalecimiento de Capacidades de los Organismos de Socorro, Fortalecimiento del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD y Dotación de equipos para organismos de socorro", para dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad y por los organismos de control, frente al fortalecimiento de la capacidad de respuesta a nivel local, para los organismos con asiento en el municipio como los son: Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana y Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios; por las razones anteriormente expuestas, es clara y necesaria la contratación objeto del presente estudio previo, que permita dar cumplimiento a los propósitos de la administración y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Que en desarrollo de las acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa y de respuesta ante situaciones de emergencia y desastre en el municipio de Pitalito, los organismos de socorro con presencia en el territorio presentaron formalmente ante la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo sus respectivas solicitudes y requerimientos de elementos, equipos y demás implementos necesarios para el desarrollo de sus funciones. De igual manera, se surtieron espacios de reunión y coordinación con los representantes de dichos organismos, en los cuales se identificaron y socializaron las necesidades particulares de cada uno, teniendo en cuenta sus actividades, capacidades operativas y requerimientos para la atención de los diferentes eventos que se presentan en el municipio

Los requerimientos presentados obedecen, por tanto, a un ejercicio de identificación de necesidades realizado de manera conjunta entre la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo y los organismos operativos del municipio, a partir del conocimiento de las condiciones y situaciones que deben atender en el desarrollo de sus funciones. En este sentido, la dotación requerida busca fortalecer las capacidades de los organismos de socorro, permitiéndoles contar con elementos y equipos que contribuyan al adecuado desarrollo de las actividades propias de prevención, preparación, respuesta y atención de emergencias, en beneficio de la protección de la vida, los bienes y el ambiente de la comunidad del municipio de Pitalito.

Por otra parte, la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, en el marco de sus competencias, cumple funciones de apoyo y articulación en materia de gestión del riesgo de desastres y actúa como Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –CMGRD–. Este Consejo constituye la instancia de coordinación y articulación de los diferentes actores institucionales y entidades que, desde el ámbito de sus competencias, tienen responsabilidades relacionadas con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio municipal. Su finalidad es propiciar la coordinación de las acciones necesarias para orientar, planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias y decisiones en materia de gestión del riesgo, permitiendo la articulación de las capacidades institucionales y operativas existentes en el municipio.

En tal sentido, como Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, con el apoyo de los profesionales adscritos a la dependencia, debe adelantar las actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y normal desarrollo de esta instancia de coordinación. Lo anterior comprende, entre otras actividades, la preparación y desarrollo de reuniones, la coordinación con las entidades e instituciones que integran el Consejo, el apoyo en la consolidación y seguimiento de la información relacionada con los escenarios y eventos de riesgo, así como las demás actuaciones requeridas para el cumplimiento de los propósitos y decisiones que se adopten en el marco de dicha instancia.

Por lo anterior, además de la necesidad de suministrar elementos y equipos destinados al fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio, se identifica la necesidad de contar con una dotación de elementos que contribuya al adecuado funcionamiento de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo en el ejercicio de sus actividades como Secretaría Técnica del CMGRD. Esta dotación permitirá apoyar el desarrollo de las actividades de coordinación, seguimiento, preparación y demás acciones requeridas para el funcionamiento de esta instancia, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades que se desarrollan en torno a los procesos de gestión del riesgo de desastres.

la necesidad objeto del presente proceso se fundamenta en la importancia de fortalecer, de manera integral, las capacidades institucionales y operativas del municipio en materia de gestión del riesgo. Por una parte, mediante el suministro de los elementos y equipos identificados y requeridos formalmente por los organismos de socorro para el fortalecimiento de su capacidad de respuesta ante emergencias; y, por otra, mediante la adquisición de elementos necesarios para apoyar a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo en el cumplimiento de las actividades asociadas a su función de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. De esta manera, se busca contribuir al adecuado cumplimiento de las funciones de los diferentes actores que integran el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar mejores condiciones para

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

374

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo oportuno de las situaciones de emergencia y desastre que puedan presentarse en el municipio de Pitalito.

Que se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de elementos y equipos destinados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de socorro del municipio de Pitalito, con el fin de garantizar una atención eficiente, oportuna y coordinada ante situaciones de emergencia o desastres, contribuyendo así al cumplimiento de los fines del Estado, la protección de la vida y los bienes de la comunidad laboyana.

El Municipio de Pitalito, cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual para realizar esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada, recursos que deberán ser invertidos para el caso de la contratación que nos atiende.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los principios que rigen la Administración Pública, es responsabilidad de la Oficina de Ambiente y Gestión del riesgo suministrar elementos y equipos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de socorro así como del fortalecimiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Pitalito para cumplimiento de sus funciones y así garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio.

Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo al presupuesto asignado, la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo requiere adelantar un proceso de selección abreviada subasta inversa para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PITALITO." con una persona natural, jurídica o proponente conjunto, que resulte adjudicatario del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, se encuentra justificada, conveniente y oportuna la celebración del presente contrato que contribuya al cumplimiento de las necesidades descritas.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

La entidad, como alternativa para resolver la necesidad identificada relacionada con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de socorro del municipio de Pitalito, considera procedente adelantar un proceso competitivo de Selección Abreviada – Subasta Inversa, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Esta modalidad se justifica en atención a que los bienes a contratar corresponden a elementos y equipos de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas, en concordancia con lo establecido en la normativa contractual, al tratarse de productos que poseen especificaciones técnicas estandarizadas, independientes de su diseño o características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, permitiendo así la aplicación del mecanismo de subasta inversa como causal procedente para la adquisición eficiente, transparente y económicamente favorable de los mismos. Dicho proceso tiene como objeto la adquisición de elementos y equipos necesarios para el fortalecimiento operativo de los organismos de socorro, en atención a los requerimientos presentados por la Defensa Civil, la Cruz Roja Colombiana y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios, los cuales fueron consolidados y evaluados por la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Que se realizó revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, evidenciándose que, si bien en estos se encuentran disponibles algunos elementos que podrían guardar relación general con los requeridos para el presente proceso, la oferta existente resulta limitada y no comprende la totalidad de los bienes, equipos y elementos necesarios para atender integralmente las necesidades identificadas por los organismos de socorro y por la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo en el ejercicio de sus funciones como Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Adicionalmente, respecto de los elementos que eventualmente se encuentran disponibles a través de los Acuerdos Marco de Precios, se verificó que sus características, especificaciones técnicas, condiciones de suministro y demás requerimientos no satisfacen, en su totalidad, las condiciones particulares definidas para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de socorro y para el adecuado desarrollo de las actividades requeridas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes requeridos deben responder a las necesidades específicas identificadas durante los espacios de articulación y coordinación adelantados con los organismos de socorro y demás actores involucrados en la gestión del riesgo.

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación mediante Selección Abreviada de subasta inversa, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PITALITO". Este contrato deberá adjudicarse a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia requerida y necesaria, garantizando las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la ejecución y calidad del servicio.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

El Municipio de Pitalito, Huila, cuenta con los recursos necesarios para este proyecto, los cuales están amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001721 del 05 de agosto de 2026, por tanto y a través de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, iniciar el proceso de contratación correspondiente.

Así las cosas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio, junto con la necesidad de la Administración Municipal, la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Pitalito encuentra justificada y oportuna, la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición de elementos y equipos que permitan el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de socorro.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere iniciar un proceso de selección abreviada subasta inversa para el "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PITALITO" Con persona natural, jurídica o proponente conjunto, que resulte adjudicataria del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de que trata el literal a) numeral 2 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	COMPRAVENTA
OBJETO (4)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PITALITO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Obligaciones generales: 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del convenio y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del convenio y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere. Obligaciones específicas:

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	- Cumplir con el objeto del contrato, así como con las condiciones técnicas, económicas, financieras y demás especificaciones establecidas. - Consultar en la oficina de Contratación y la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. - Garantizar la entrega de los productos contratados conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso. - Entregar los bienes en su condición de nuevos y de proveedores reconocidos, en perfecto estado y correcta condición de funcionamiento con sus respectivas garantías de calidad. - Realizar la entrega de los bienes contratados en la sede de la administración municipal de Pitalito. - Mantener los precios hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva del servicio a prestar. - Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para la legalización del contrato. Además, firmar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato. - Asumir todos los gastos personales, administrativos, transporte y demás en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato. - Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. - El supervisor del contrato podrá requerir la sustitución inmediata, sin costo adicional para la entidad, de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o garantías establecidas en el contrato. - Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Pitalito de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato. - Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad. - Atender las recomendaciones del supervisor que se deriven de la naturaleza del contrato.
--	---

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
		Subasta Inversa			

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

Que en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

En el mismo artículo en su numeral 12, se establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios previos, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o similares. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

De acuerdo a la necesidad de la entidad la normatividad aplicable para este proceso de contratación se encuentra en la Ley 80 de 1993, y en especial lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás que los complementen.

Para efectos de interpretación, el objeto a desarrollar se encuentra acorde con los requisitos previos a todo procedimiento contractual, tales como, disponibilidad presupuestal, presupuesto oficial incluyendo el cálculo de los factores multiplicadores, sus costos directos e indirectos, en cumplimiento al principio de planeación; como quiera que estos requisitos determinan la finalidad o intención de la administración con el contrato que se pretende y que el objeto del presente proceso de selección permite hacer la escogencia del proponente que ofrezca las condiciones más ventajosas para los fines de interés público perseguidos con la contratación estatal.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 estableció que: "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección..."

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar y atendiendo al valor presupuestado que asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$294.069.286).

La escogencia del contratista se realizará conforme los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en consonancia con los principios que rigen específicamente la contratación administrativa, a través de una amplia divulgación y la participación de los diferentes interesados que, cumpliendo con una serie de reglas y requerimientos, etapas y términos, demuestren la idoneidad para la selección del contratista.

Como consecuencia de lo anterior, la entidad estatal podrá utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía de acuerdo a la normativa vigente que regula dichas modalidades de selección.

De la misma forma, se consultó en la Bolsa de Productos, encontrando los materiales se encuentran inscritos en el SIBOL y pueden ser adquiridos a través del Mercado de Compras Públicas de la BMC, sin embargo, al realizar la compra por medio de la BMC, se entidad estaría obligado a contratar un comisionista, por lo cual no sería beneficio para la Entidad.

Al revisar el objeto que se requiere adquirir se encuentra que se trata de bienes de condiciones técnicas y común utilización. Por tal motivo los procedimientos de selección podrían ser:

- 1) la subasta inversa
- 2) el acuerdo marco de precios
- 3) bolsa de productos.

Teniendo en cuenta que: 1) A través del acuerdo marco de precios no se encuentran la totalidad de los elementos que se quieren adquirir en el contrato y 2) la cuantía del proceso no justifica el pago de la intermediación de la bolsa de productos, el procedimiento a aplicar es el de la subasta inversa.

De manera, que para cumplir con el objeto del presente proceso, se trata de una compraventa de elementos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; su Artículo 2 establece las modalidades de selección y su literal 2 parte A, indica que el presente proceso se adelantará mediante la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

En virtud de lo anterior, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Subasta Inversa electrónica.

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

Se anexa análisis de sector

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación, se encuentran descritos en el Anexo – Análisis del Sector.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente estudio de la demanda, la entidad realizó la revisión de la información disponible en la plataforma SECOP, tomando como referencia procesos de contratación adelantados por diferentes entidades públicas cuyos objetos contractuales presentan características y actividades similares a las requeridas en el presente proceso, con el propósito de identificar antecedentes de contratación y contar con referentes para la estructuración del mismo.

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SASI-SGSC-008-2025	\$ 163.257.600	10 días	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES	Selección abreviada subasta inversa

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

SIP - SVNA - SGGM - 180 - 2026	\$ 107.890.000	1 mes	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Selección abreviada subasta inversa
--------------------------------	----------------	-------	---	-------------------------------------

La Administración Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción del suministro por unidad de medida, por lo que se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, de los siguientes proveedores: Benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Pitalito Huila, TECNOSOFTCOL SAS y OCIMAS SAS, las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas de los insumos requeridos, obteniendo el menor precio del mercado de la siguiente manera:

LOTE DE ELEMENTOS No. 1

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN OCIMAS	COTIZACIÓN TECNOSOFTCOL	COTIZACIÓN BOMBEROS	MEJOR VALOR
1	BOTIQUIN TIPO C	BOTIQUIN TIPO C de acuerdo a la Resolución 0705 DE 2007, el cual incluye: GASAS LIMPIAS Paquete X 20 GASAS ESTÉRILES PAQUETE x 5, 8 APOSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES (TOALLA HIGIENICA), 4 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4X5 Yardas, 4 BAJALENGUAS Paquete por 20 unidades, 4 VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS, 4 VENDAS ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS, 4 VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS, 4 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS, 4 VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS, 1 JABON QUIRURGICO - CLORHEXIDINA GALÓN X 3800 ML, 5 SOLUCIÓN SALINA de 500 ML, 2 cajas de GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN por 100, 2 TERMÓMETRO DIGITAL, 2 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 120ML, 2 TIJERAS TRAUMA, 2 LINTERNA DINAMO, 2 LINTERNAS RECARGABLES, 4 COLLAR CERVICAL ADULTO, 4 COLLAR CERVICAL NIÑO, 2 INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES(ADULTO), 2 INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES(NIÑO), 2 VASOS DESECHABLES Paquete por 25, 2 TENSÍOMETRO, 2 FONENDOSCOPIO, 2 OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL, 2 ELEMENTO DE BARRERA o MÁSCARA PARA RCP Unidad, 1 MALETIN TIPO AMBULANCIA PRIMEROS AUXILIOS.	BOTIQUIN	1	\$ 2.128.350	\$ 2.340.000	\$ 1.961.613	\$ 1.961.613
2	BOTIQUIN INSTITUCIONAL PERSONAL	Botiquín institucional personal tipo canguro dotado con los siguientes elementos: Agua x 300 mL Cant : 1 Und, Algodón x 25 g Cant : 1Und, Aplicadores Cant : 1 Und, Bolígrafo Cant : 1 Und, Bolsa Roja Cant : 1 Und, Curas Cant : 4 Unds, Gasa curación 3" x 3" Cant : 2 Unds, Guantes de látex Cant : 2 Unds Micropore Cant : 1 Und, Parche ocular Cant : 1 Und, Silbato Cant : 1 Und, Tapabocas en empaque individual Cant : 2 Unds, Tijeras Cant : 1 Und, Toalla higiénica Cant : 1 Und, Toallas antisépticas Cant : 4 Unds, Venda de algodón de 3" x 5" Cant : 1 Unds, Venda elástica 4" x 5" Cant : 1 Und, Yodopovidona solución x 60 mL Cant : 1 Und	BOTIQUIN	1	\$ 189.875	\$ 200.000	\$ 175.000	\$ 175.000
3	KIT FONENDOS COPIOS Y TENCÍOMETRO	Diseño innovador, manómetro fabricado en aleación de aluminio, doble manguera para mayor acústica, Doble campana que permite diagnosticar adultos niños e infantes, Brazalete fabricado en látex. Con válvula de metal que evita el paso de polvo. estuche fabricado en nailon, incluye dos mangueras de PVC. Peso neto 0.48 Kg. Clasificación de riesgo clase I, Tamaño del producto 24cm x 15cm x 8cm.	KIT	1	\$ 138.055	\$ 125.00	\$ 127.240	\$ 125.000
4	CASCOS DE RESCATE	VERTEX VENT VENTILADO, casco confortable para los trabajos en altura y el rescate, certificado.	UND	1	\$ 999.350	\$ 1.000.000	\$ 921.060	\$ 921.060
5	ARNES 7 ARGOLLAS DE RESCATE CON SOPORTE LUMBAR	ARNES ANTICAIDAS DE SUJECION PELVICO-PECTORAL EN X CON 7 puntos de anclaje con argolla en D, tipo rescate, soporte lumbar y perneras acolchadas para mayor comodidad. especial para los trabajos de suspensión y en espacios confinados. certificación ANSI Z359.1 - 2007, ANSI A 10.32 - 2012	UND	1	\$ 1.397.800	\$ 1.250.000	\$ 1.288.280	\$ 1.250.000
6	CUERDA DE LINEA PARA LA VIDA	CUERDA DE LINEA HORIZONTAL PORTATIL por 30 metros, fabricada en cable o guaya de 5/16. incluye dos TIE-OFF para punto de anclaje.	UND	1	\$ 3.643.625	\$ 3.350.000	\$ 3.358.180	\$ 3.350.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	CON GANCHO VERTICAL	tensores en acero, absorbedor de energía, dos mosquetones, dos eslingas de posicionamiento, tula para empaque de alta resistencia. CERTIFICADO ANSI Z359.1 – 2007, ANSI A10.32 - 2004.						
7	CAMISETA INSTITUCIONAL	CAMISETA INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA (4 TALLA S -4 TALLA M -6 TALLA L -6 TALLA XL)	20	1	\$ 83.762	\$ 75.000	\$ 77.200	\$ 75.000
8	CAMISETA POLO INSTITUCIONAL MANGA CORTA	CAMISETA POLO INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA MANGA CORTA-(4 TALLA S -4 TALLA M -6 TALLA L -6 TALLA XL)	UND	1	\$ 97.108	\$ 90.000	\$ 89.500	\$ 89.500
9	PETO INSTITUCIONAL	PETOS INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA	UND	1	\$ 94.395	\$ 90.000	\$ 87.000	\$ 87.000
10	REATAS	REATA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL CRUZ ROJA	UND	1	\$ 73.020	\$ 70.000	\$ 67.300	\$ 67.300
11	LINTERNAS PARA CASCOS	Linterna para Cabeza o casco Trident de 3 pilas AA combina bombillo de xenón con led dimensiones 2"Dx 2"H x 2,75L Peso 1 libra material termoplástico importado	UND	1	\$ 264.914	\$ 250.000	\$ 244.160	\$ 244.160
12	LINTERNAS RECARGABLES	LINTERNA RECARGABLE clasificación de clase 1, DIV 2 altos lúmenes 250 tiempo de ejecución en las alturas 4 horas, tiempo de ejecución en bajo 15 horas, distancia del haz 447 metros Max cancela 50,000 tipo de batería recargable SL-B26, AA alcalino alto x ancho 7,06 x 2,85 pulgadas (17,92 cm 7,24 cm) peso 11,9 oz (337g)	UND	1	\$ 852.800	\$ 800.000	\$ 785.960	\$ 785.960
13	GUADAÑA	MAQUINA GUADAÑA, Cilindrada 36,3 cm³, Potencia 1.55 kW, Potencia 2.10 PS, Potencia 2.10 bhp, CO2 864 g/kWh, Peso de la unidad sin combustible 6.8 kg, Diámetro del círculo de corte 420 mm, Cabida del depósito 0.810 l, Cabida del depósito: 810 cm³, Cabida del depósito 27.4 fl oz (US), Largo del dispositivo sin herramienta de corte 181 cm, Nivel de presión sonora 99 dB(A), Nivel de potencia acústica 108 dB(A).	UND	1	\$ 3.038.000	\$ 3.000.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
14	MOTOSIERRA	MAQUINA MOTOSIERRA, Cilindrada 72.2 cm³, Potencia 3.90 Kw, Potencia 5.30 PS, Potencia 5.20 bhp, Peso de la unidad sin combustible 6.2 kg, Relación peso/potencia 1.60 kg/kW, Longitud de la espada 63 / 75 / 37 cm, Nivel de presión sonora 106 dB(A), Nivel de potencia acústica 117 dB(A).	UND	1	\$ 5.088.650	\$ 4.600.000	\$ 4.690.000	\$ 4.600.000
15	COLLARIN CERVICAL ADULTO	Material de fabricación: polipropileno, ajustes adulto estándar, 16 ajustes sin cuello a alto, Medidas: 56 x 18 x 0.5 CM	UND	1	\$ 182.300	\$ 170.000	\$ 168.000	\$ 168.000
16	COLLARIN CERVICAL PEDIATRIC O	Material de la estructura polietileno, Tamaños ajustables 1 (neonato), 2 (pediátrico) y 3 (adulto pequeño), Número de ajustes 12	UND	1	\$ 171.430	\$ 155.000	\$ 158.000	\$ 155.000
17	MANGUERA TRAMO DE CAUCHO 2 1/2" X 50 PIES	Manguera Dura-Flow está hecho 100% de hilo de poliéster sintético de alta tenacidad, tejido circularmente y completamente protegido por un PVC/caucho de nitrilo extruido a través del tejido, formando una sola construcción homogénea sin el uso de pegamentos o adhesivos de ningún tipo. Resistente al calor, a los productos químicos y al ozono. Prueba de servicio 300psi. Examen de prueba 600psi. Prueba de explosión 900psi.	TRAMO	1	\$ 3.594.040	\$ 3.300.000	\$ 3.312.480	\$ 3.300.000
18	BOTAS PARA LUCHA CONTRA INCENDIO DE CUERO NFPA	Material exterior: piel impermeable, hidrófoba y transpirable (5,0 mg/cm2/h), grosor de 2,5 a 2,7 mm. Protección contra cortes: protección contra cortes certificada con categoría de cortes 2 (24m/s, velocidad de motosierra). Forro interior GORE-TEX Performance; impermeable y transpirable. Forro altamente resistente a la abrasión con capa intermedia de vellón. Confort climático optimizado para todo el año y uso intensivo. Mayor protección química. Plantilla de fieltro, la plantilla de fieltro absorbe la humedad. Plantilla anatómica, intercambiable, lavable, muy buena absorción de la humedad, secado rápido. Puntera protectora de acero HAIX®. Puntera protectora metálica, anatómica y bien acolchada. Suela protectora HAIX®, suela protectora flexible. Suela de espuma/goma altamente resistente al desgaste con dibujo para uso urbano/ terreno, resistencia a altas temperaturas y buen confort a la flexión. Dibujo de escalera con talón pronunciado. Resistente al fueloil y antihuellas. Cumple con las normas en ISO 20345:2011/EN 15090:2012. Sistema climático HAIX®, el sistema climático HAIX utiliza el movimiento de bombeo, que permite la circulación	PAR	1	\$ 3.580.500	\$ 3.500.000	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

60A

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		del aire con cada paso: se libera aire caliente y entra aire fresco a través de los orificios de ventilación en la parte superior de la bota. Sistema de cordones HAIX®, la banda del zapato patentada, ubicada externamente con cruces internos, reduce el riesgo de enganche. Sistema HAIX® MSL MicroSoftLight: amortiguación mejorada peso extremadamente bajo gracias a la espuma de PU en toda la superficie de la suela, buen aislamiento térmico/frío. Reflector solar, reduce el efecto de calentamiento del cuerpo superior causado por la luz solar directa. El cuero refleja la luz solar, manteniéndolo fresco y los pies frescos. Otros, presilla de cuero en la cremallera, refuerzo de la cremallera, cubre cremallera, sistema de fijación de la cremallera: HAIX® EasyZip.						
19	MANGUERA DE SUCCION DE 2 ½"	Manguera de succión de PVC Flex-lite de 2,5" con conector macho basculante NH de 2,5" x conector hembra de largo de 10 pies de largo.	UNIDAD	1	\$ 1.896.800	\$ 1.750.000	\$ 1.748.180	\$ 1.748.180
20	BARRERAS OLIOFILICAS	Barrera absorbente tipo cordón fabricada en material oleofílico selectivo, con capacidad para absorber hidrocarburos, solventes y derivados oleosos sin retener agua, apta para labores de contención y control de derrames en superficies terrestres y cuerpos de agua. El elemento deberá suministrarse en medidas de 5" x 10', contar con sistema de traslape, accesorios de unión y anclaje para conformar barreras continuas y flotantes, así como resistencia y facilidad de manipulación e instalación para aplicaciones industriales y fluviales.	UNIDAD	1	\$ 146.500,00	\$ 140.000	\$ 135.000	\$ 135.000
21	BARRERAS OLIOFILICAS	Barrera absorbente tipo cordón fabricada en material oleofílico selectivo, con capacidad para absorber hidrocarburos, solventes y derivados oleosos sin retener agua, apta para labores de contención y control de derrames en superficies terrestres y cuerpos de agua. El elemento deberá suministrarse en medidas de 8" x 10', contar con sistema de traslape, accesorios de unión y anclaje para conformar barreras continuas y flotantes, así como resistencia y facilidad de manipulación e instalación para aplicaciones industriales y fluviales.	UNIDAD	1	\$ 237.615,00	\$ 215.000	\$ 219.000	\$ 215.000
22	LOCKER	Locker Metálico 9 Puestos 180 cms, Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24., Acabados: Pintura electrostática termofijada, división zapatera, perchero interno tipo gancho, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candados.	UND	1	\$ 1.823.072	\$ 1.800.000	\$ 1.680.250	\$ 1.680.250
23	ARMARIO	Armario metálico Multiusos grande 180 cm Cuatro entrepaños graduables con sistema de uña. Capacidad: peso 40 kg por entrepaño. Puertas con bisagra plana. Manija cerradura tipo armario. Cerradura: Manija cerradura tipo armario marca safe llaves de seguridad, Pintura electrostática, Material Lamina metálica Coll Roll C22, Base 4 niveladores de altura anti-deslizante.	UND	2	\$ 1.573.250	\$ 1.425.000	\$ 1.450.000	\$ 1.425.000

LOTE DE ELEMENTOS No 2.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN OCIMAS	COTIZACIÓN TECNOSOFT COL	COTIZACIÓN BOMBEROS	MEJOR VALOR
24	RADIOS DIGITALES	BD506 VHF Digital. Rango de frecuencia: UHF: 400-470 MHz; VHF: 136-174 MHz; Capacidad del canal: 48; Capacidad de zona: 3; Voltaje de operación 7.2V; Batería 1500 mAh (Li-Ion) 2000mAh (Li-Ion); Duración de la batería (ciclo de trabajo 5/5/90, Alta potencia de TX); Analoga: 12h (1500mAh), 16h(2000mAh); Digital 16h (1500mAh), 22h (2000mAh); Dimensiones: (alto x ancho x profundo) mm 108 x 54 x 29 mm; Peso: Aprox. 240g (con antena y batería)	UND	1	\$ 1.483.575	\$ 1.450.000	\$ 1.367.350	\$ 1.367.350
25	MEGAFONO	MEGAFONO CON GRABADOR DE VOZ Y BATERIA RECARGABLE. Megáfono de 25 W con grabador de voz y batería recargable Batería recargable de 9 Vcc 2 Ah (con cargador integrado), Correa para mano, Alimentación: 7,4 V--- (batería recargable incluida) / 9 V--- (6 x D no incluidas), Alimentación: 100 – 240 V~ 50/60 Hz 7 W máx., Salida: 7,4 V--- 3 A máx., Capacidad: 1 500 mAh	UND	1	\$ 438.992	\$ 398.000	\$ 404.600	\$ 398.000
26	DRONE	Dron profesional plegable, con sistema integrado de tres cámaras, cámara principal con sensor	UND	1	\$ 27.190.100	\$ 26.500.000	\$ 25.060.000	\$ 25.060.000

Proyector: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		CMOS de formato mínimo 4/3 pulgadas y resolución mínima de 100 megapíxeles, capacidad de grabación de video de hasta 6K a 60 fps, dos cámaras teleobjetivo con sensores de gran formato, almacenamiento interno mínimo de 512 GB, grabación profesional de video en 10 bits 4:2:2 o superior, estabilización mecánica mediante gimbal de mínimo tres ejes con capacidad de movimientos ampliados, codificación ALL-I o tecnología equivalente de calidad igual o superior, sistema de detección omnidireccional de obstáculos, autonomía máxima autonomía de vuelo de mínimo 45 minutos, sistema de detección omnidireccional de obstáculos, sistema integrado de navegación satelital GNSS compatible como mínimo con GPS y control remoto profesional con pantalla giratoria integrada de mínimo 7 pulgadas y alto brillo, pantalla plegable y giratoria o con funcionalidades equivalentes, tres baterías inteligentes de vuelo, centro de carga para baterías, hélices de repuesto, protector de almacenamiento, bolsa o estuche para transporte, cable USB-C de alta velocidad y adaptador de corriente de alta potencia de hasta 240 W y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.						
27	CABINA PASIVA	Cabina pasiva de dos vías - Woofer de 15", Tamaño de bobina 3", Driver de 1.75 - Potencia: 350W RMS, Impedancia - Respuesta en frecuencia 40Hz-20KHz. - Sensibilidad 96dB, SPL máximo 126dB -1 entrada speakon - 1 salida Speakon- Material de construcción madera MDF, acabado de Dimensiones 517 x 462 x 800 mm. "Peso 25 kilos	UND	1	\$ 1.670.900	\$ 1.867.000	\$ 1.540.000	\$ 1.540.000
28	MICROFONO INALAMBRICO	Kit de micrófonos inalámbricos X2. Frecuencia uhf, canal variable y antena diversificadora. • Rango de frecuencias 600 - 690MHz • Pasos de 250KHz • 200 canales seleccionables • Rango dinámico 100dB • Respuesta en frecuencia 80Hz - 18kHz • 4:3 • Relación Señal - Ruido: >105dB • Distorsión Combinada: < 0.5% • Incluye estuche para protección y transporte - Micrófono de mano • Construcción en metal. • Indicador LED de frecuencia y nivel de batería en el micrófono. Baterías AA - Base receptora • Display LCD con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono. • Ajuste digital de ganancia • 4 Antenas desmontables BNC	UND	1	\$ 1.693.685	\$ 1.777.101	\$ 1.561.000	\$ 1.561.000
29	AMPLIFICADOR	Amplificador de audio de 4 canales. - Potencia a 8 ohms 400w / 4 ohms 600w x 4 canales. - Potencia en modo bridge (suma de L+R): 1200w @ 8ohm / 1600w @ 4ohm. - Tipo de amplificador: clase H (fuenteroidal). - 4 Entradas de audio en conector XLR de 3 pines. - 4 conectores XLR de 3 pines para linkeo o salida THRU para envío o copia de señal. » 4 Salidas de audio en conectores speakon o tipo bornes. -Display frontal a color que suministra la información de: temperatura en grados centígrados, tensión eléctrica (voltios), modo de trabajo, nivel de ganancia (dB). + Damping factor (factor de amortiguamiento): > 200. - 10 transistores por canal Toshiba 5200.- Ocupa 2 unidades de espacio en el rack. » Interruptor de operación de modo (estéreo - paralelo - bridge) - Incorpora 4 ventiladores (2 delanteros + 2 traseros) - Distorsión armónica: <0.05% 8 Ohm a 1kHz. - Relación señal/ruido: >80dB.	UND	1	\$ 4.253.200	\$ 3.900.000	\$ 3.920.000	\$ 3.900.000
30	RADIO BASE DGM8500E DIGITAL EN BANDA VHF	RADIOTELEFONO BASE O MOVIL PARA CARRO DGM8500E CON GPS Y WIFI en VHF 136 - 174 MHZ, 25 vatios de potencia, incluye micrófono, soporte y herrajes	UND	1	\$ 6.622.840	\$ 6.500.000	\$ 6.104.000	\$ 6.104.000
31	ANTENA G7 CON CABLEADO	Antena G7 para aplicaciones fijas o repetidoras, ajustable en la frecuencia de 136 a 144 Mhz, potencia VHF antena base 600 Watts, fibra de vidrio, diseño auto soportado. Cable coaxial flexible RG8/U LMR400 de baja pérdida, conector PL259 ANTENA VHF	UND	1	\$ 2.794.960	\$ 2.480.000	\$ 2.576.000	\$ 2.480.000
32	FUENTE REGULADA DE 50 AMPERIOS	Fuente de poder de 13,8 Vcd, 50A, lineal regulada con circuito cargador de baterías, medidores, para instalación en rack	UND	1	\$ 4.541.810	\$ 4.200.000	\$ 4.186.000	\$ 4.186.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

33	BATERIA RADIO PORTATIL	BATERIA PARA RADIO EP350 MX NATT LIION IP54 2250T	UND	1	\$ 665.322	\$ 599.000	\$ 613.200	\$ 599.000
34	BATERIA RADIO PORTATIL	BATERIA PARA RADIO DIGITAL DEP 450 MX Y RADIO ANALOGICO EP450 2190 MA LI-ON	UND	1	\$ 425.320	\$ 385.000	\$ 392.000	\$ 385.000
35	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL	ANTENA VHF 136-150 MHZ EP450/DEP450/ EP 350 MX / DEP250	UND	1	\$ 118.482	\$ 105.000	\$ 109.200	\$ 105.000
36	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One); con procesador de alto rendimiento de mínimo 8 núcleos y 16 hilos de procesamiento, frecuencia máxima en modo turbo o equivalente de hasta 4,5 GHz o superior y memoria caché de mínimo 16 MB; memoria RAM de 32 GB DDR4 a 3200 MT/s o superior, configuración de doble canal; unidad de almacenamiento sólido SSD de mínimo 2 TB, con interfaz PCIe NVMe o tecnología equivalente o superior; pantalla integrada de mínimo 23,8 pulgadas, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) o superior, tecnología IPS o equivalente, con tratamiento antirreflectante; tarjeta de red integrada con velocidades 10/100/1000 Mbps; sistema operativo profesional de 64 bits, compatible con ambientes corporativos y funciones de administración, seguridad y conexión a dominios, debidamente licenciado y preinstalado.	UND	1	\$ 6.987.400	\$ 6.400.000	\$ 6.440.000	\$ 6.400.000

LOTE DE ELEMENTOS No 3.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN OCIMAS	COTIZACIÓN TECNOSOFT COL	COTIZACIÓN BOMBEROS	MEJOR VALOR
37	GRABADORA DE AUDIO ESTEREO	Grabadora de audio estereo • Flotación de 32 bits; no se necesita ajustar el nivel • Micrófonos X/Y integrados que admiten hasta 120 dB • Ajuste de la velocidad de reproducción y sobregrabación • Modo mono para entrevistas en movimiento • Pantalla OLED vivida • Funciona como micrófono USB-C • Montura 1/4" para trípode	UNIDAD	1	\$ 1.681.750,00	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
38	MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono inalámbrico Kit X2 con Frecuencia de Respuesta, 0.018 MHz; Rango de Alcance 15 Metro(s); Frecuencia de Respuesta, 5.0E-5 MHz; Pilas Baterías que Requiere; Pila Alcalina AA Duración de la Batería, 15 Horas Aproximadas	UNIDAD	1	\$ 1.063.300,00	\$ 1.000.000	\$ 980.000	\$ 980.000
39	PARLANTE PORTATIL MAS BLUETOOTH	Parlante con múltiples opciones de conectividad, incluyendo Bluetooth, con dos conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (1/4") y una entrada auxiliar de 3.5 mm. Con una potencia de 160 W y un diseño que incluye materiales como aluminio y polipropileno, este parlante está diseñado para ofrecer un sonido de alta calidad. También es recargable, lo que te permite usarlo sin necesidad de cables. Material Aluminio y Polipropileno Vida útil de la batería: Hasta 11 horas Método de carga de la batería: USB-A Tipo de batería: Recargable de iones de litio Rango de Bluetooth: Hasta 9 m (30 pies) Versión de Bluetooth: 5.0 Dos conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (1/4") Entrada auxiliar TRS de 6.35 mm (1/4") Entrada auxiliar de 3.5 mm Salida de línea XLR Puerto USB-C para actualizaciones del sistema. Con Garantía de proveedor de un (1) año	UNIDAD	1	\$ 5.336.775,00	\$ 4.800.000	\$ 7.315.000	\$ 4.800.000
40	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional empresarial de inyección de tinta a color, tipo tanque de tinta recargable, con funciones de impresión, copiado, escaneo y fax, compatible con tintas referencia T524120-AL (negro), T524220-AL (cian), T524320-AL (magenta) y T524420-AL (amarillo), o equivalentes. El equipo deberá contar con resolución mínima de impresión de 4800 x 1200 dpi, velocidad mínima de 17 páginas por minuto en blanco y negro y 9,5 páginas por minuto a color, impresión automática a doble cara, alimentador automático de documentos (ADF), escáner de cama plana tamaño carta, bandeja de entrada para mínimo 250 hojas y bandeja de salida para mínimo 100 hojas, conectividad USB, Ethernet y	UNIDAD	1	\$ 4.100.000,00	\$ 4.400.000	\$ 4.438.000	\$ 4.100.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		WiFi, soporte para papel tamaño A4, carta y oficio, e incluir cable de alimentación, cable USB, manual de usuario y garantía mínima de doce (12) meses.						
41	ESCANER	Escáner documental de alta velocidad con tecnología de escaneo dúplex de una sola pasada y alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima para veinte (20) hojas, resolución óptica mínima de 600 ppp y resolución interpolada de hasta 1.200 ppp. El equipo deberá permitir el escaneo en color, escala de grises y blanco y negro, con velocidad mínima de cuarenta (40) páginas por minuto o ochenta (80) imágenes por minuto en tamaño carta a 300 ppp, conectividad USB 2.0 de alta velocidad y compatibilidad con sistemas operativos Windows y macOS. Asimismo, deberá soportar documentos de diversos tamaños y gramajes, contar con un ciclo de trabajo diario de hasta 6.500 páginas, incluir software de gestión y digitalización de documentos, cable USB, adaptador de corriente y garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1	\$ 5.313.100,00	\$ 5.860.000	\$ 8.860.000	\$ 5.313.100
42	ESCANER PORTATIL	Escáner portátil de alimentación automática (ADF), compacto y de bajo peso, con conectividad USB y alimentación directa por puerto USB, capaz de realizar escaneo dúplex a color y monocromático con resolución óptica mínima de 600 x 600 ppp. El equipo deberá soportar documentos en formatos carta, oficio, A4, A5, A6, tarjetas plásticas y tarjetas de presentación, con gramajes entre 35 y 270 g/m², velocidad mínima de escaneo de hasta 5 segundos por página, ciclo de trabajo diario de al menos 300 páginas y funciones de optimización de imagen, corrección automática de inclinación, eliminación de páginas en blanco, reconocimiento automático de color y generación de archivos en formatos JPEG y PDF con capacidad de búsqueda. Deberá ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, incluir software de digitalización y gestión documental, cable USB, hojas de limpieza, manual de usuario y garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1	\$ 9.613.100,00	\$ 3.000.000	\$ 2.990.000	\$ 2.990.000
43	COMPUTADOR PORTATIL	Computador portátil de uso empresarial con sistema operativo Windows 11 Home Single Language, procesador de mínimo 6 núcleos físicos y 8 hilos de procesamiento, con frecuencia máxima en modo turbo de 4,0 GHz o superior, memoria caché de 12 MB o superior, arquitectura de 64 bits de decimotercera generación o superior, con mínimo 10 núcleos, 12 subprocesos y velocidad de hasta 4,6 GHz, memoria RAM mínima de 16 GB LPDDR5, unidad de almacenamiento SSD PCIe NVMe de mínimo 512 GB y gráficos integrados. El equipo deberá contar con pantalla multitáctil IPS de 14 pulgadas como mínimo, resolución Full HD o superior (1920 x 1200), brillo mínimo de 300 nits, conectividad Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.4 o superior, teclado completo retroiluminado, batería con autonomía mínima de 20 horas bajo condiciones estándar de uso, diseño portátil y liviano, y dimensiones compactas para facilitar su transporte. El suministro deberá incluir cargador original, manuales de usuario y garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación y funcionamiento con licencia perpetua de Office Estándar 2024 empresarial.	UNIDAD	1	\$ 5.061.308,00	\$ 4.650.000	\$ 4.664.800	\$ 4.664.800
44	CAMARA FOTOGRAFICA	Cámara fotográfica digital réflex (DSLR) de nivel profesional o superior, equipada con sensor CMOS de formato APS-C (DX) de mínimo 20 megapíxeles efectivos, procesador de imagen de alto rendimiento, sistema de enfoque automático de al menos 51 puntos, disparo continuo mínimo de 8 fotogramas por segundo y capacidad de grabación de video en resolución 4K UHD. El equipo deberá incluir lente zoom versátil con rango focal aproximado de 18-140 mm y sistema de estabilización de imagen, pantalla táctil abatible de mínimo 3,2 pulgadas, conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth para transferencia de archivos, batería recargable de ion de litio, cargador original y accesorios básicos para su operación. El suministro deberá incluir cuerpo de cámara, lente, batería, cargador, correa de transporte, tapas de protección y garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación y funcionamiento.	UNIDAD	1	\$ 5.547.830,00	\$ 5.300.000	\$ 8.799.840	\$ 5.300.000
45	TARJETA DE 32 GB	Tarjeta de memoria microSDXC con capacidad mínima de treinta y dos (32) GB, clasificación Clase 10 y	UNIDAD	1	\$ 130.200,00	\$ 125.000	\$ 120.000	\$ 120.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	rendimiento de aplicaciones A1 o superior, apta para almacenamiento y grabación de video en resolución Full HD 1080p. La tarjeta deberá ofrecer velocidades de transferencia de hasta 100 MB/s o superiores, contar con resistencia al agua, golpes, rayos X y descargas electrostáticas, e incluir adaptador para ranura SD. El producto deberá ser compatible con cámaras fotográficas, teléfonos inteligentes, tabletas y demás dispositivos que admitan formato microSDXC, garantizando un desempeño confiable para almacenamiento, transferencia y respaldo de información digital.						
--	--	--	--	--	--	--	--

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$278.335.416.00) M/CTE**, de acuerdo con el análisis del sector y presupuesto elaborado por la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo a partir de análisis de precios unitarios, adjuntos al presente estudio previo, el cual, se respalda mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001721 del 05 de agosto de 2026.

LOTE DE ELEMENTOS No. 1

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	VALOR TOTAL
1	BOTIQUIN TIPO C	BOTIQUIN TIPO C de acuerdo a la Resolución 0705 DE 2007, el cual incluye: GASAS LIMPIAS Paquete X. 20 GASAS ESTÉRILES PAQUETE x 5, 8 APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES (TOALLA HIGIENICA), 4 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4X5 Yards , 4 BAJALENGUAS Paquete por 20 unidades, 4 VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS, 4 VENDAS ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS, 4 VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS, 4 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS, 4 VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS, 1 JABON QUIRURGICO - CLORHEXIDINA GALÓN X 3800 ML, 5 SOLUCIÓN SALINA de 500 ML, 2 cajas de GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN por 100, 2 TERMÓMETRO DIGITAL, 2 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 120ML, 2 TIJERAS TRAUMA, 2 LINTERNA DINAMO, 2 LINTERNAS RECARGABLES, 4 COLLAR CERVICAL ADULTO, 4 COLLAR CERVICAL NIÑO, 2 INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES(ADULTO), 2 INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES(NIÑO), 2 VASOS DESECHABLES Paquete por 25, 2 TENSÍOMETRO, 2 FONENDOSCOPIO, 2 OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL, 2 ELEMENTO DE BARRERA o MÁSCARA PARA RCP Unidad, 1 MALETIN TIPO AMBULANCIA PRIMEROS AUXILIOS.	BOTIQUIN	12	\$ 1.961.613	\$ 23.539.356
2	BOTIQUIN INSTITUCIONAL PERSONAL	Botiquín institucional personal tipo canguro dotado con los siguientes elementos: Agua x 300 mL Cant : 1 Und, Algodón x 25 g Cant : 1Und, Aplicadores Cant : 1 Und, Bolígrafo Cant : 1 Und, Bolsa Roja Cant : 1 Und, Curas Cant : 4 Unds, Gasa curación 3" x 3" Cant : 2 Unds, Guantes de látex Cant : 2 Unds Micropore Cant : 1 Und, Parche ocular Cant : 1 Und, Silbato Cant : 1 Und, Tapabocas en empaque individual Cant : 2 Unds, Tijeras Cant : 1 Und, Toalla higiénica Cant : 1 Und, Toallas antisépticas Cant : 4 Unds, Venda de algodón de 3" x 5" Cant : 1 Unds, Venda elástica 4" x 5" Cant : 1 Und, Yodopovidona solución x 60 mL Cant : 1 Und	BOTIQUIN	15	\$ 175.000	\$ 2.625.000
3	KIT FONENDOSCOPIOS Y TENCÍOMETRO	Diseño innovador, manómetro fabricado en aleación de aluminio, doble manguera para mayor acústica, Doble campana que permite diagnosticar adultos niños e infantes, Brazaletes fabricado en látex. Con válvula de metal que evita el paso de polvo, estuche fabricado en nailon, incluye dos mangueras de PVC. Peso neto 0.48 Kg, Clasificación de riesgo clase I, Tamaño del producto 24cm x 15cm x 8cm.	KIT	9	\$ 125.000	\$ 1.125.000
4	CASCOS DE RESCATE	VERTEX VENT VENTILADO, casco confortable para los trabajos en altura y el rescate, certificado.	UND	15	\$ 921.060	\$ 13.815.900

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

5	ARNES 7 ARGOLLAS DE RESCATE CON SOPORTE LUMBAR	ARNES ANTICAIDAS DE SUJECION PELVICO-PECTORAL EN X CON 7 puntos de anclaje con argolla en D, tipo rescate, soporte lumbar y peneras acolchadas para mayor comodidad. especial para los trabajos de suspensión y en espacios confinados. certificación ANSI Z359.1 - 2007, ANSI A 10.32 - 2012	UND	4	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000
6	CUERDA DE LINEA PARA LA VIDA CON GANCHO VERTICAL	CUERDA DE LINEA HORIZONTAL PORTATIL por 30 metros, fabricada en cable o guaya de 5/16. incluye dos TIE-OFF para punto de anclaje, tensores en acero, absorbedor de energía, dos mosquetones, dos eslingas de posicionamiento, tula para empaque de alta resistencia. CERTIFICADO ANSI Z359.1 - 2007, ANSI A10.32 - 2004.	UND	4	\$ 3.350.000	\$ 13.400.000
7	CAMISETA INSTITUCIONAL	CAMISETA INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA (4 TALLA S -4 TALLA M -6 TALLA L -6 TALLA XL)	20	19	\$ 75.000	\$ 1.425.000
8	CAMISETA POLO INSTITUCIONAL MANGA CORTA	CAMISETA POLO INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA MANGA CORTA-(4 TALLA S -4 TALLA M -6 TALLA L -6 TALLA XL)	UND	16	\$ 89.500	\$ 1.432.000
9	PETO INSTITUCIONAL	PETOS INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA	UND	15	\$ 87.000	\$ 1.305.000
10	REATAS	REATA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL CRUZ ROJA	UND	13	\$ 67.300	\$ 874.900
11	LINTERNAS PARA CASCOS	Linterna para Cabeza o casco Trident de 3 pilas AA combina bombillo de xenón con led dimensiones 2"Dx 2"H x 2,75L Peso 1 libra material termoplástico importado	UND	4	\$ 244.160	\$ 976.640
12	LINTERNAS RECARGABLES	LINTERNA RECARGABLE clasificación de clase 1, DIV 2 altos lúmenes 250 tiempo de ejecución en las alturas 4 horas, tiempo de ejecución en bajo 15 horas, distancia del haz 447 metros Max cancela 50,000 tipo de batería recargable SL-B26, AA alcalino alto x ancho 7,06 x 2,85 pulgadas (17,92 cm 7,24 cm) peso 11,9 oz (337g)	UND	3	\$ 785.960	\$ 2.357.880
13	GUADAÑA	MAQUINA GUADAÑA, Cilindrada 36,3 cm³, Potencia 1.55 kW, Potencia 2.10 PS, Potencia 2.10 bhp, CO2 864 g/kWh, Peso de la unidad sin combustible 6.8 kg, Diámetro del círculo de corte 420 mm, Cabida del depósito 0.810 l, Cabida del depósito: 810 cm³, Cabida del depósito 27.4 fl oz (US), Largo del dispositivo sin herramienta de corte 181 cm, Nivel de presión sonora 99 dB(A), Nivel de potencia acústica 108 dB(A).	UND	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
14	MOTOSIERRA	MAQUINA MOTOSIERRA, Cilindrada 72,2 cm³, Potencia 3.90 Kw, Potencia 5.30 PS, Potencia 5.20 bhp, Peso de la unidad sin combustible 6.2 kg, Relación peso/potencia 1.60 kg/kW, Longitud de la espada 63 / 75 / 37 cm, Nivel de presión sonora 106 dB(A), Nivel de potencia acústica 117 dB(A).	UND	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
15	COLLARIN CERVICAL ADULTO	Material de fabricación: polipropileno, ajustes adulto estándar, 16 ajustes sin cuello a alto, Medidas: 56 x 18 x 0.5 CM	UND	16	\$ 168.000	\$ 2.688.000
16	COLLARIN CERVICAL PEDIATRICO	Material de la estructura polietileno, Tamaños ajustables 1 (neonato), 2 (pediátrico) y 3 (adulto pequeño), Número de ajustes 12	UND	16	\$ 155.000	\$ 2.480.000
17	MANGUERA TRAMO DE CAUCHO 2 1/2" X 50 PIES	Manguera Dura-Flow está hecho 100% de hilo de poliéster sintético de alta tenacidad, tejido circularmente y completamente protegido por un PVC/caucho de nitrilo extruido a través del tejido, formando una sola construcción homogénea sin el uso de pegamentos o adhesivos de ningún tipo. Resistente al calor, a los productos químicos y al ozono. Prueba de servicio 300psi. Examen de prueba 600psi. Prueba de explosión 900psi.	TRAMO	3	\$ 3.300.000	\$ 9.900.000
18	BOTAS PARA LUCHA CONTRA INCENDIO DE CUERO NFPA	Material exterior: piel impermeable, hidrófoba y transpirable (5,0 mg/cm2/h), grosor de 2,5 a 2,7 mm. Protección contra cortes: protección contra cortes certificada con categoría de cortes 2 (24m/s, velocidad de motosierra). Forro interior GORE-TEX Performance; impermeable y transpirable. Forro altamente resistente a la abrasión con capa intermedia de vellón. Confort climático optimizado para todo el año y uso intensivo.	PAR	11	\$ 3.300.000	\$ 36.300.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		Mayor protección química. Plantilla de fieltro, la plantilla de fieltro absorbe la humedad. Plantilla anatómica, intercambiable, lavable, muy buena absorción de la humedad, secado rápido. Puntera protectora de acero HAIX@. Puntera protectora metálica, anatómica y bien acolchada. Suela protectora HAIX@, suela protectora flexible. Suela de espuma/goma altamente resistente al desgaste con dibujo para uso urbano/ terreno, resistencia a altas temperaturas y buen confort a la flexión. Dibujo de escalera con talón pronunciado. Resistente al fueloil y antihuellas. Cumple con las normas en ISO 20345:2011/EN 15090:2012. Sistema climático HAIX@, el sistema climático HAIX utiliza el movimiento de bombeo, que permite la circulación del aire con cada paso: se libera aire caliente y entra aire fresco a través de los orificios de ventilación en la parte superior de la bota. Sistema de cordones HAIX@, la banda del zapato patentada, ubicada externamente con cruces internos, reduce el riesgo de enganche. Sistema HAIX@ MSL MicroSoftLight: amortiguación mejorada peso extremadamente bajo gracias a la espuma de PU en toda la superficie de la suela, buen aislamiento térmico/frío. Reflector solar, reduce el efecto de calentamiento del cuerpo superior causado por la luz solar directa. El cuero refleja la luz solar, manteniéndolo fresco y los pies frescos. Otros, presilla de cuero en la cremallera, refuerzo de la cremallera, cubre cremallera, sistema de fijación de la cremallera: HAIX@ EasyZip.				
19	MANGUERA DE SUCCION DE 2 ½"	Manguera de succión de PVC Flex-lite de 2,5" con conector macho basculante NH de 2,5" x conector hembra de mango largo de 10 pies de largo.	UNIDAD	3	\$ 1.748.180	\$ 5.244.540
20	BARRERAS OLIOFILICAS	Barrera absorbente tipo cordón fabricada en material oleofílico selectivo, con capacidad para absorber hidrocarburos, solventes y derivados oleosos sin retener agua, apta para labores de contención y control de derrames en superficies terrestres y cuerpos de agua. El elemento deberá suministrarse en medidas de 5" x 10', contar con sistema de traslape, accesorios de unión y anclaje para conformar barreras continuas y flotantes, así como resistencia y facilidad de manipulación e instalación para aplicaciones industriales y fluviales.	UNIDAD	10	\$ 135.000	\$ 1.350.000
21	BARRERAS OLIOFILICAS	Barrera absorbente tipo cordón fabricada en material oleofílico selectivo, con capacidad para absorber hidrocarburos, solventes y derivados oleosos sin retener agua, apta para labores de contención y control de derrames en superficies terrestres y cuerpos de agua. El elemento deberá suministrarse en medidas de 8" x 10', contar con sistema de traslape, accesorios de unión y anclaje para conformar barreras continuas y flotantes, así como resistencia y facilidad de manipulación e instalación para aplicaciones industriales y fluviales.	UNIDAD	10	\$ 215.000	\$ 2.150.000
22	LOCKER	Locker Metálico 9 Puestos 180 cms, Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24., Acabados: Pintura electrostática termofijada, división zapatera, perchero interno tipo gancho, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candados.	UND	1	\$ 1.680.250	\$ 1.680.250
23	ARMARIO	Armario metálico Multiusos grande 180 cm Cuatro entrepaños graduables con sistema de uña. Capacidad: peso 40 kg por entrepaño. Puertas con bisagra plana. Manija cerradura tipo armario. Cerradura: Manija cerradura tipo armario marca safe llaves de seguridad, Pintura electrostática, Material Lamina metálica Coll Roll C22, Base 4 niveladores de altura anti-deslizante.	UND	1	\$ 1.425.000	\$ 1.425.000
TOTAL			\$ 138.494.466			

LOTE DE ELEMENTOS No 2.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CAN T	MENOR VALOR	VALOR TOTAL
24	RADIOS DIGITALES	BD506 VHF Digital. Rango de frecuencia: UHF: 400-470 MHz; VHF: 136-174 MHz; Capacidad del canal: 48; Capacidad de zona: 3; Voltaje de operación 7.2V; Batería 1500 mAh (Li-ion) 2000mAh (Li-ion); Duración de la batería (ciclo de trabajo 5/5/90, Alta potencia de TX); Analógica: 12h (1500mAh), 16h(2000mAh); Digital 16h (1500mAh), 22h (2000mAh); Dimensiones: (alto x ancho x profundo) mm 108 x 54 x 29 mm; Peso: Aprox. 240g (con antena y batería)	UND	3	\$ 1.367.350	\$ 4.102.050
25	MEGAFONO	MEGAFONO CON GRABADOR DE VOZ Y BATERIA RECARGABLE. Megáfono de 25 W con grabador de voz y batería recargable Batería recargable de 9 Vcc 2 Ah (con cargador integrado), Correa para mano, Alimentación: 7,4 V--- (batería recargable incluida) / 9 V--- (6 x D no incluidas), Alimentación: 100 – 240 V~ 50/60 Hz 7 W máx., Salida: 7,4 V--- 3 A máx., Capacidad: 1 500 mAh	UND	1	\$ 398.000	\$ 398.000
26	DRONE	Dron profesional plegable, con sistema integrado de tres cámaras, cámara principal con sensor CMOS de formato mínimo 4/3 pulgadas y resolución mínima de 100 megapíxeles, capacidad de grabación de video de hasta 6K a 60 fps, dos cámaras teleobjetivo con sensores de gran formato, almacenamiento interno mínimo de 512 GB, grabación profesional de video en 10 bits 4:2:2 o superior, estabilización mecánica mediante gimbal de mínimo tres ejes con capacidad de movimientos amplios, codificación ALL-I o tecnología equivalente de calidad igual o superior, sistema de detección omnidireccional de obstáculos, autonomía máxima autonomía de vuelo de mínimo 45 minutos, sistema de detección omnidireccional de obstáculos, sistema integrado de navegación satelital GNSS compatible como mínimo con GPS y control remoto profesional con pantalla giratoria integrada de mínimo 7 pulgadas y alto brillo, pantalla plegable y giratoria o con funcionalidades equivalentes, tres baterías inteligentes de vuelo, centro de carga para baterías, hélices de repuesto, protector de almacenamiento, bolsa o estuche para transporte, cable USB-C de alta velocidad y adaptador de corriente de alta potencia de hasta 240 W y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	3	\$ 25.060.000	\$ 75.180.000
27	CABINA PASIVA	Cabina pasiva de dos vías - Woofer de 15", Tamaño de bobina 3", Driver de 1.75 - Potencia: 350W RMS, Impedancia - Respuesta en frecuencia 40Hz-20kHz. - Sensibilidad 96dB, SPL máximo 126dB -1 entrada speakon - 1 salida Speakon- Material de construcción madera MDF, acabado de Dimensiones 517 x 462 x 800 mm. "Peso 25 kilos	UND	1	\$ 1.540.000	\$ 1.540.000
28	MICROFONO INALAMBRICO	Kit de micrófonos inalámbricos X2. Frecuencia uhf, canal variable y antena diversificadora. • Rango de frecuencias 600 - 690MHz • Pasos de 250KHz • 200 canales seleccionables • Rango dinámico 100dB • Respuesta en frecuencia 80Hz - 18kHz • 4:3 • Relación Señal - Ruido: >105dB • Distorsión Combinada: < 0.5% • Incluye estuche para protección y transporte - Micrófono de mano • Construcción en metal. • Indicador LED de frecuencia y nivel de batería en el micrófono. Baterías AA - Base receptora • Display LCD con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono. • Ajuste digital de ganancia • 4 Antenas desmontables BNC	UND	1	\$ 1.561.000	\$ 1.561.000
29	AMPLIFICADOR	Amplificador de audio de 4 canales. - Potencia a 8 ohms 400w / 4 ohms 600wx 4 canales. - Potencia en modo bridge (suma de L+R): 1200w @ 8ohm / 1600w @ 4ohm. - Tipo de amplificador: clase H (fuenteroidal). - 4 Entradas de audio en conector XLR de 3 pines. - 4 conectores XLR de 3 pines para linkeo o salida THRU para envío o copia de señal. » 4 Salidas de audio en conectores speakon o tipo bornes. -Display frontal a color que suministra la información de: temperatura en grados centígrados, tensión eléctrica (voltios), modo de trabajo, nivel de ganancia (dB). + Damping factor (factor de amortiguamiento): > 200. - 10 transistores por canal Toshiba 5200.- Ocupa 2 unidades de espacio en el rack. » Interruptor de operación de modo (estéreo - paralelo - bridge) - Incorpora 4 ventiladores (2 delanteros + 2 traseros) - Distorsión armónica: <0.05% 8 Ohm a 1kHz. - Relación señal/ruido: >80dB.	UND	1	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
30	RADIO BASE DGM8500E DIGITAL EN BANDA VHF	RADIOTELEFONO BASE O MOVIL PARA CARRO DGM8500E CON GPS Y WIFI en VHF 136 - 174 MHz, 25 vatios de potencia, incluye micrófono, soporte y herrajes	UND	1	\$ 6.104.000	\$ 6.104.000
31	ANTENA G7 CON CABLEADO	Antena G7 para aplicaciones fijas o repetidoras, ajustable en la frecuencia de 136 a 144 Mhz, potencia VHF antena base 600 Watts, fibra de vidrio, diseño auto soportado. Cable coaxial flexible RG8/U LMR400 de baja pérdida, conector PL259 ANTENA VHF	UND	1	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000

Proyecto: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

32	FUENTE REGULADA DE 50 AMPERIOS	Fuente de poder de 13,8 Vcd, 50A, lineal regulada con circuito cargador de baterías, medidores, para instalación en rack	UND	1	\$4.186.000	\$4.186.000
33	BATERIA RADIO PORTATIL	BATERIA PARA RADIO EP350 MX NATT LIION IP54 2250T	UND	3	\$ 599.000	\$ 1.797.000
34	BATERIA RADIO PORTATIL	BATERIA PARA RADIO DIGITAL DEP 450 MX Y RADIO ANALOGICO EP450 2190 MA LI-ON	UND	2	\$ 385.000	\$ 770.000
35	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL	ANTENA VHF 136-150 MHZ EP450/DEP450/ EP 350 MX / DEP250	UND	5	\$ 105.000	\$ 525.000
36	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One); con procesador de alto rendimiento de mínimo 8 núcleos y 16 hilos de procesamiento, frecuencia máxima en modo turbo o equivalente de hasta 4,5 GHz o superior y memoria caché de mínimo 16 MB; memoria RAM de 32 GB DDR4 a 3200 MT/s o superior, configuración de doble canal; unidad de almacenamiento sólido SSD de mínimo 2 TB, con interfaz PCIe NVMe o tecnología equivalente o superior; pantalla integrada de mínimo 23,8 pulgadas, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) o superior, tecnología IPS o equivalente, con tratamiento antirreflectante; tarjeta de red integrada con velocidades 10/100/1000 Mbps; sistema operativo profesional de 64 bits, compatible con ambientes corporativos y funciones de administración, seguridad y conexión a dominios, debidamente licenciado y preinstalado.	UND	1	\$ 6.400.000	\$ 6.400.000
TOTAL			\$108.943.050,00			

LOTE DE ELEMENTOS No 3.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANT	MEJOR VALOR	TOTAL
37	GRABADORA DE AUDIO ESTEREO	Grabadora de audio estereo • Flotación de 32 bits; no se necesita ajustar el nivel • Micrófonos X/Y integrados que admiten hasta 120 dB • Ajuste de la velocidad de reproducción y sobregrabación • Modo mono para entrevistas en movimiento • Pantalla OLED vívida • Funciona como micrófono USB-C • Montura 1/4" para trípode	UNIDAD	1	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
38	MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono inalámbrico Kit X2 con Frecuencia de Respuesta, 0,018 MHz; Rango de Alcance 15 Metro(s); Frecuencia de Respuesta, 5,0E-5 MHz; Pilas Baterías que Requiere; Pila Alcalina AA Duración de la Batería, 15 Horas Aproximadas	UNIDAD	1	\$ 980.000	\$ 980.000
39	PARLANTE PORTATIL MAS BLUETOOTH	Parlante con múltiples opciones de conectividad, incluyendo Bluetooth, con dos conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (1/4") y una entrada auxiliar de 3.5 mm. Con una potencia de 160 W y un diseño que incluye materiales como aluminio y polipropileno, este parlante está diseñado para ofrecer un sonido de alta calidad. También es recargable, lo que te permite usarlo sin necesidad de cables. Material Aluminio y Polipropileno Vida útil de la batería: Hasta 11 horas Método de carga de la batería: USB-A Tipo de batería: Recargable de iones de litio Rango de Bluetooth: Hasta 9 m (30 pies) Versión de Bluetooth: 5.0 Dos conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (1/4") Entrada auxiliar TRS de 6.35 mm (1/4") Entrada auxiliar de 3.5 mm Salida de línea XLR Puerto USB-C para actualizaciones del sistema. Con Garantía de proveedor de un (1) año	UNIDAD	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
40	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional empresarial de inyección de tinta a color, tipo tanque de tinta recargable, con funciones de impresión, copiado, escaneo y fax, compatible con tintas referencia T524120-AL (negro), T524220-AL (cian), T524320-AL (magenta) y T524420-AL (amarillo), o equivalentes. El equipo deberá contar con resolución mínima de impresión de 4800 x 1200 dpi, velocidad mínima de 17 páginas por minuto en blanco y negro y 9,5 páginas por minuto a color, impresión automática a doble cara, alimentador automático de documentos (ADF), escáner de cama plana tamaño carta, bandeja de entrada para mínimo 250 hojas y bandeja de salida para mínimo 100 hojas, conectividad USB, Ethernet y WiFi, soporte para papel tamaño A4, carta y oficio, e incluir cable de alimentación, cable USB, manual de usuario y garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	\$ 4.100.000	\$ 4.100.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

41	ESCANER	Escáner documental de alta velocidad con tecnología de escaneo dúplex de una sola pasada y alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima para veinte (20) hojas, resolución óptica mínima de 600 ppp y resolución interpolada de hasta 1.200 ppp. El equipo deberá permitir el escaneo en color, escala de grises y blanco y negro, con velocidad mínima de cuarenta (40) páginas por minuto o ochenta (80) imágenes por minuto en tamaño carta a 300 ppp, conectividad USB 2.0 de alta velocidad y compatibilidad con sistemas operativos Windows y macOS. Asimismo, deberá soportar documentos de diversos tamaños y gramajes, contar con un ciclo de trabajo diario de hasta 6.500 páginas, incluir software de gestión y digitalización de documentos, cable USB, adaptador de corriente y garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1	\$ 5.313.100	\$ 5.313.100
42	ESCANER PORTATIL	Escáner portátil de alimentación automática (ADF), compacto y de bajo peso, con conectividad USB y alimentación directa por puerto USB, capaz de realizar escaneo dúplex a color y monocromático con resolución óptica mínima de 600 x 600 ppp. El equipo deberá soportar documentos en formatos carta, oficio, A4, A5, A6, tarjetas plásticas y tarjetas de presentación, con gramajes entre 35 y 270 g/m², velocidad mínima de escaneo de hasta 5 segundos por página, ciclo de trabajo diario de al menos 300 páginas y funciones de optimización de imagen, corrección automática de inclinación, eliminación de páginas en blanco, reconocimiento automático de color y generación de archivos en formatos JPEG y PDF con capacidad de búsqueda. Deberá ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, incluir software de digitalización y gestión documental, cable USB, hojas de limpieza, manual de usuario y garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1	\$ 2.990.000	\$ 2.990.000
43	COMPUTADOR PORTATIL	Computador portátil de uso empresarial con sistema operativo Windows 11 Home Single Language, procesador de mínimo 6 núcleos físicos y 8 hilos de procesamiento, con frecuencia máxima en modo turbo de 4,0 GHz o superior, memoria caché de 12 MB o superior, arquitectura de 64 bits de decimotercera generación o superior, con mínimo 10 núcleos, 12 subprocesos y velocidad de hasta 4,6 GHz, memoria RAM mínima de 16 GB LPDDR5, unidad de almacenamiento SSD PCIe NVMe de mínimo 512 GB y gráficos integrados. El equipo deberá contar con pantalla multitáctil IPS de 14 pulgadas como mínimo, resolución Full HD o superior (1920 x 1200), brillo mínimo de 300 nits, conectividad Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.4 o superior, teclado completo retroiluminado, batería con autonomía mínima de 20 horas bajo condiciones estándar de uso, diseño portátil y liviano, y dimensiones compactas para facilitar su transporte. El suministro deberá incluir cargador original, manuales de usuario y garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación y funcionamiento con licencia perpetua de Office Estándar 2024 empresarial.	UNIDAD	1	\$ 4.664.800	\$ 4.664.800
44	CAMARA FOTOGRAFICA	Cámara fotográfica digital réflex (DSLR) de nivel profesional o superior, equipada con sensor CMOS de formato APS-C (DX) de mínimo 20 megapíxeles efectivos, procesador de imagen de alto rendimiento, sistema de enfoque automático de al menos 51 puntos, disparo continuo mínimo de 8 fotogramas por segundo y capacidad de grabación de video en resolución 4K UHD. El equipo deberá incluir lente zoom versátil con rango focal aproximado de 18-140 mm y sistema de estabilización de imagen, pantalla táctil abatible de mínimo 3,2 pulgadas, conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth para transferencia de archivos, batería recargable de ion de litio, cargador original y accesorios básicos para su operación. El suministro deberá incluir cuerpo de cámara, lente, batería, cargador, correa de transporte, tapas de protección y garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación y funcionamiento.	UNIDAD	1	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
45	TARJETA SD DE 32 GB	Tarjeta de memoria microSDXC con capacidad mínima de treinta y dos (32) GB, clasificación Clase 10 y rendimiento de aplicaciones A1 o superior, apta para almacenamiento y grabación de video en resolución Full HD 1080p. La tarjeta deberá ofrecer velocidades de transferencia de hasta 100	UNIDAD	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000

Proyecto: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	MB/s o superiores, contar con resistencia al agua, golpes, rayos X y descargas electrostáticas, e incluir adaptador para ranura SD. El producto deberá ser compatible con cámaras fotográficas, teléfonos inteligentes, tabletas y demás dispositivos que admitan formato microSDXC, garantizando un desempeño confiable para almacenamiento, transferencia y respaldo de información digital.			
TOTAL		\$30.897.900,00		
VALOR LOTE DE ELEMENTOS NRO. 1		\$ 138.494.466		
VALOR LOTE DE ELEMENTOS NRO. 2		\$ 108.943.050,00		
VALOR LOTE DE ELEMENTOS NRO. 3		\$ 30.897.900,00		
VALOR TOTAL		\$ 278.335.416,00		

JUSTIFICACIÓN: La Administración Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción del suministro por unidad de medida, por lo que se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, de los siguientes proveedores: Bomberos Voluntarios de Pitalito Huila, TECNOSOFTCOL SAS y OCIMAS SAS, las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas de los insumos requeridos, obteniendo el menor precio del mercado de la siguiente manera:

NOTA 1: El proponente debe asumir todo lo relacionado con el pago de mano de obra calificada y no calificada, transporte de materiales, descuentos y demás que se deriven de la ejecución del contrato.

NOTA 2: El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

NOTA 3: El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso de selección.

NOTA 4: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba.

NOTA 5: El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.

FORMA DE PAGO:

PAGO ÚNICO: El valor del contrato se pagará en único pago una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y en cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura electrónica.
2. Presentación del informe final por parte del contratista.
3. Presentación del informe final realizado por el supervisor.
4. Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato.
6. Actualización y aprobación de las garantías.
7. Acta final de firmada por el contratista y supervisor.
8. Suscripción del Acta de recibo final.
9. Suscripción del acta de liquidación.

Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, la modificación de la garantía, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre, si son del caso: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscribirá.

NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo con el valor del suministro mensual.

NOTA 2: En todo caso el pago, ya sea de anticipo, actas parciales y acta final se encontrará supeditado al plan anual de caja, que disponga para tal efecto el municipio de Pitalito, y sus modificaciones generando lo anterior a la condición a la que se somete el contratista con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato respecto a esta circunstancia.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

CONDICIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad de contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

CONDICIONES TÉCNICAS

LOTE DE ELEMENTOS No. 1

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	BOTIQUIN TIPO C	BOTIQUIN TIPO C de acuerdo a la Resolución 0705 DE 2007, el cual incluye: GASAS LIMPIAS Paquete X 20 GASAS ESTÉRILES PAQUETE x 5, 8 APOSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES (TOALLA HIGIENICA), 4 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4X5 Yardas , 4 BAJALENGUAS Paquete por 20 unidades, 4 VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS, 4 VENDAS ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS, 4 VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS, 4 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS, 4 VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS, 1 JABON QUIRURGICO - CLORHEXIDINA GALÓN X 3800 ML, 5 SOLUCIÓN SALINA de 500 ML, 2 cajas de GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN por 100, 2 TERMÓMETRO DIGITAL, 2 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 120ML, 2 TIJERAS TRAUMA, 2 LINTERNA DINAMO, 2 LINTERNAS RECARGABLES, 4 COLLAR CERVICAL ADULTO, 4 COLLAR CERVICAL NIÑO, 2 INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES(ADULTO), 2 INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES(NIÑO), 2 VASOS DESECHABLES Paquete por 25, 2 TENSIÓMETRO, 2 FONENDOSCOPIO, 2 OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL, 2 ELEMENTO DE BARRERA o MÁSCARA PARA RCP Unidad, 1 MALETIN TIPO AMBULANCIA PRIMEROS AUXILIOS.	BOTIQUIN
2	BOTIQUIN INSTITUCIONAL PERSONAL	Botiquín institucional personal tipo canguro dotado con los siguientes elementos: Agua x 300 mL Cant : 1 Und, Algodón x 25 g Cant : 1 Und, Aplicadores Cant : 1 Und, Bolígrafo Cant : 1 Und, Bolsa Roja Cant : 1 Und, Curas Cant : 4 Unds, Gasa curación 3" x 3" Cant : 2 Unds, Guantes de látex Cant : 2 Unds Micropore Cant : 1 Und, Parche ocular Cant : 1 Und, Silbato Cant : 1 Und, Tapabocas en empaque individual Cant : 2 Unds, Tijeras Cant : 1 Und, Toalla higiénica Cant : 1 Und, Toallas antisépticas Cant : 4 Unds, Venda de algodón de 3" x 5" Cant : 1 Unds, Venda elástica 4" x 5" Cant : 1 Und, Yodopovidona solución x 60 mL Cant : 1 Und	BOTIQUIN
3	KIT FONENDOSCOPIOS Y TENCIOMETRO	Diseño innovador, manómetro fabricado en aleación de aluminio, doble manguera para mayor acústica, Doble campana que permite diagnosticar adultos niños e infantes, Brazaletes fabricado en látex. Con válvula de metal que evita el paso de polvo. estuche fabricado en nailon, incluye dos mangueras de PVC. Peso neto 0.48 Kg, Clasificación de riesgo clase I, Tamaño del producto 24cm x 15cm x 8cm.	KIT
4	CASCOS DE RESCATE	VERTEX VENT VENTILADO, casco confortable para los trabajos en altura y el rescate, certificado.	UND
5	ARNES 7 ARGOLLAS DE RESCATE CON SOPORTE LUMBAR	ARNES ANTICAIDAS DE SUJECION PELVICO- PECTORAL EN X CON 7 puntos de anclaje con argolla en D, tipo rescate, soporte lumbar y perneras acolchadas para mayor comodidad. especial para los trabajos de suspensión y en espacios confinados. certificación ANSI Z359.1 - 2007, ANSI A 10.32 - 2012	UND

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

664

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

6	CUERDA DE LINEA PARA LA VIDA CON GANCHO VERTICAL	CUERDA DE LINEA HORIZONTAL PORTATIL por 30 metros, fabricada en cable o guaya de 5/16. incluye dos TIE-OFF para punto de anclaje, tensores en acero, absorbedor de energía, dos mosquetones, dos eslingas de posicionamiento, tula para empaque de alta resistencia. CERTIFICADO ANSI Z359.1 – 2007, ANSI A10.32 - 2004.	UND
7	CAMISETA INSTITUCIONAL	CAMISETA INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA (4 TALLA S -4 TALLA M -6 TALLA L -6 TALLA XL)	20
8	CAMISETA POLO INSTITUCIONAL MANGA CORTA	CAMISETA POLO INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA MANGA CORTA-(4 TALLA S -4 TALLA M -6 TALLA L -6 TALLA XL)	UND
9	PETO INSTITUCIONAL	PETOS INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIANA	UND
10	REATAS	REATA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL CRUZ ROJA	UND
11	LINTERNAS PARA CASCOS	Linterna para Cabeza o casco Trident de 3 pilas AA combina bombillo de xenón con led dimensiones 2"Dx 2"H x 2,75L Peso 1 libra material termoplástico importado	UND
12	LINTERNAS RECARGABLES	LINTERNA RECARGABLE clasificación de clase 1, DIV 2 altos lúmenes 250 tiempo de ejecución en las alturas 4 horas, tiempo de ejecución en bajo 15 horas, distancia del haz 447 metros Max cancela 50,000 tipo de batería recargable SL-B26, AA alcalino alto x ancho 7,06 x 2,85 pulgadas (17,92 cm 7,24 cm) peso 11,9 oz (337g)	UND
13	GUADAÑA	MAQUINA GUADANA, Cilindrada 36,3 cm³, Potencia 1.55 kW, Potencia 2.10 PS, Potencia 2.10 bhp, CO2 864 g/kWh, Peso de la unidad sin combustible 6.8 kg, Diámetro del círculo de corte 420 mm, Cabida del depósito 0.810 l, Cabida del depósito: 810 cm³, Cabida del depósito 27.4 fl oz (US), Largo del dispositivo sin herramienta de corte 181 cm, Nivel de presión sonora 99 dB(A), Nivel de potencia acústica 108 dB(A).	UND
14	MOTOSIERRA	MAQUINA MOTOSIERRA, Cilindrada 72,2 cm³, Potencia 3.90 Kw, Potencia 5.30 PS, Potencia 5.20 bhp, Peso de la unidad sin combustible 6.2 kg, Relación peso/potencia 1.60 kg/kW, Longitud de la espada 63 / 75 / 37 cm, Nivel de presión sonora 106 dB(A), Nivel de potencia acústica 117 dB(A).	UND
15	COLLARIN CERVICAL ADULTO	Material de fabricación: polipropileno, ajustes adulto estándar, 16 ajustes sin cuello a alto, Medidas: 56 x 18 x 0.5 CM	UND
16	COLLARIN CERVICAL PEDIATRICO	Material de la estructura polietileno, Tamaños ajustables 1 (neonato), 2 (pediátrico) y 3 (adulto pequeño), Número de ajustes 12	UND
17	MANGUERA TRAMO DE CAUCHO 2 1/2" X 50 PIES	Manguera Dura-Flow está hecho 100% de hilo de poliéster sintético de alta tenacidad, tejido circularmente y completamente protegido por un PVC/caucho de nitrilo extruido a través del tejido, formando una sola construcción homogénea sin el uso de pegamentos o adhesivos de ningún tipo. Resistente al calor, a los productos químicos y al ozono. Prueba de servicio 300psi. Examen de prueba 600psi. Prueba de explosión 900psi.	TRAMO
18	BOTAS PARA LUCHA CONTRA INCENDIO DE CUERO NFPA	Material exterior: piel impermeable, hidrófoba y transpirable (5,0 mg/cm²/h), grosor de 2,5 a 2,7 mm. Protección contra cortes: protección contra cortes certificada con categoría de cortes 2 (24m/s, velocidad de motosierra). Forro interior GORE-TEX Performance; impermeable y transpirable. Forro altamente resistente a la abrasión con capa intermedia de vellón. Confort climático optimizado para todo el año y uso intensivo. Mayor protección química. Plantilla de fieltro, la plantilla de fieltro absorbe la humedad. Plantilla anatómica, intercambiable, lavable, muy buena absorción de la humedad, secado rápido. Puntera protectora de acero HAIX®. Puntera protectora metálica, anatómica y bien acolchada. Suela protectora HAIX®, suela protectora flexible. Suela de espuma/goma altamente resistente al desgaste con dibujo para uso urbano/ terreno, resistencia a altas temperaturas y buen confort a la flexión. Dibujo de escalera con talón pronunciado. Resistente al fueloil y antihuellas. Cumple con las normas en ISO 20345:2011/EN 15090:2012. Sistema climático HAIX®, el sistema climático HAIX utiliza el movimiento de bombeo, que permite la circulación del aire con cada paso: se libera aire caliente y entra aire fresco a través de los orificios de ventilación en la parte superior de la bota. Sistema de cordones HAIX®, la banda del zapato patentada, ubicada externamente con cruces internos, reduce el riesgo de engancho. Sistema HAIX® MSL MicroSoftLight: amortiguación mejorada peso extremadamente bajo gracias a la espuma de PU en toda la superficie de la suela, buen aislamiento térmico/frío. Reflector solar, reduce el efecto de calentamiento del cuerpo superior causado por la luz solar directa. El cuero refleja la luz solar, manteniéndolo fresco y los pies frescos. Otros, presilla de cuero en la cremallera, refuerzo de la cremallera, cubre cremallera, sistema de fijación de la cremallera: HAIX® EasyZip.	PAR

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

19	MANGUERA DE SUCCION DE 2 ½"	Manguera de succión de PVC Flex-lite de 2,5" con conector macho basculante NH de 2,5" x conector hembra de mango largo de 10 pies de largo.	UNIDAD
20	BARRERAS OLIOFILICAS	Barrera absorbente tipo cordón fabricada en material oleofílico selectivo, con capacidad para absorber hidrocarburos, solventes y derivados oleosos sin retener agua, apta para labores de contención y control de derrames en superficies terrestres y cuerpos de agua. El elemento deberá suministrarse en medidas de 5" x 10', contar con sistema de traslape, accesorios de unión y anclaje para conformar barreras continuas y flotantes, así como resistencia y facilidad de manipulación e instalación para aplicaciones industriales y fluviales.	UNIDAD
21	BARRERAS OLIOFILICAS	Barrera absorbente tipo cordón fabricada en material oleofílico selectivo, con capacidad para absorber hidrocarburos, solventes y derivados oleosos sin retener agua, apta para labores de contención y control de derrames en superficies terrestres y cuerpos de agua. El elemento deberá suministrarse en medidas de 8" x 10', contar con sistema de traslape, accesorios de unión y anclaje para conformar barreras continuas y flotantes, así como resistencia y facilidad de manipulación e instalación para aplicaciones industriales y fluviales.	UNIDAD
22	LOCKER	Locker Metálico 9 Puestos 180 cms, Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24., Acabados: Pintura electrostática termofijada, división zapatera, perchero interno tipo gancho, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candados.	UND
23	ARMARIO	Armario metálico Multiusos grande 180 cm Cuatro entrepaños graduables con sistema de uña. Capacidad: peso 40 kg por entrepaño. Puertas con bisagra plana. Manija cerradura tipo armario. Cerradura: Manija cerradura tipo armario marca safe llaves de seguridad, Pintura electrostática, Material Lámina metálica Coll Roll C22, Base 4 niveladores de altura anti-deslizante.	UND

LOTE DE ELEMENTOS No 2.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA
24	RADIOS DIGITALES	BD506 VHF Digital. Rango de frecuencia: UHF: 400-470 MHz; VHF: 136-174 MHz; Capacidad del canal: 48; Capacidad de zona: 3; Voltaje de operación 7.2V; Batería 1500 mAh (Li-ion) 2000mAh (Li-ion); Duración de la batería (ciclo de trabajo 5/5/90, Alta potencia de TX); Análoga: 12h (1500mAh), 16h(2000mAh); Digital 16h (1500mAh), 22h (2000mAh); Dimensiones: (alto x ancho x profundo) mm 108 x 54 x 29 mm; Peso: Aprox. 240g (con antena y batería)	UND
25	MEGAFONO	MEGAFONO CON GRABADOR DE VOZ Y BATERIA RECARGABLE. Megáfono de 25 W con grabador de voz y batería recargable Batería recargable de 9 Vcc 2 Ah (con cargador integrado), Correa para mano, Alimentación: 7,4 V--- (batería recargable incluida) / 9 V--- (6 x D no incluidas), Alimentación: 100 – 240 V~ 50/60 Hz 7 W máx., Salida: 7,4 V- 3 A máx., Capacidad: 1 500 mAh	UND
26	DRONE	Dron profesional plegable, con sistema integrado de tres cámaras, cámara principal con sensor CMOS de formato mínimo 4/3 pulgadas y resolución mínima de 100 megapíxeles, capacidad de grabación de video de hasta 6K a 60 fps, dos cámaras teleobjetivo con sensores de gran formato, almacenamiento interno mínimo de 512 GB, grabación profesional de video en 10 bits 4:2:2 o superior, estabilización mecánica mediante gimbal de mínimo tres ejes con capacidad de movimientos ampliados, codificación ALL-I o tecnología equivalente de calidad igual o superior, sistema de detección omnidireccional de obstáculos, autonomía máxima autonomía de vuelo de mínimo 45 minutos, sistema de detección omnidireccional de obstáculos, sistema integrado de navegación satelital GNSS compatible como mínimo con GPS y control remoto profesional con pantalla giratoria integrada de mínimo 7 pulgadas y alto brillo, pantalla plegable y giratoria o con funcionalidades equivalentes, tres baterías inteligentes de vuelo, centro de carga para baterías, hélices de repuesto, protector de almacenamiento, bolsa o estuche para transporte, cable USB-C de alta velocidad y adaptador de corriente de alta potencia de hasta 240 W y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND
27	CABINA PASIVA	Cabina pasiva de dos vías - Woofer de 15", Tamaño de bobina 3", Driver de 1.75 - Potencia: 350W RMS, Impedancia - Respuesta en frecuencia 40Hz-20kHz. - Sensibilidad 96dB, SPL máximo 126dB -1 entrada speakon - 1 salida Speakon- Material de construcción madera MDF, acabado de Dimensiones 517 x 462 x 800 mm. "Peso 25 kilos	UND
28	MICROFONO INALAMBRICO	Kit de micrófonos inalámbricos X2. Frecuencia uhf, canal variable y antena diversificadora. • Rango de frecuencias 600 - 690MHz • Pasos de 250KHz • 200 canales seleccionables • Rango dinámico 100dB • Respuesta en frecuencia 80Hz - 18kHz • 4:3 • Relación Señal - Ruido: >105dB • Distorsión Combinada: < 0.5% • Incluye estuche para protección y transporte - Micrófono de mano• Construcción en metal. • Indicador LED de frecuencia y nivel de batería en el micrófono. Baterías AA - Base	UND

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

67N

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		receptora • Display LCD con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono. • Ajuste digital de ganancia • 4 Antenas desmontables BNC	
29	AMPLIFICADOR	Amplificador de audio de 4 canales. - Potencia a 8 ohms 400w / 4 ohms 600wx 4 canales. - Potencia en modo bridge (suma de L+R): 1200w @ 8ohm / 1600w @ 4ohm. - Tipo de amplificador: clase H (fuentetoroidal). - 4 Entradas de audio en conector XLR de 3 pines. - 4 conectores XLR de 3 pines para linkeo o salida THRU para envío o copia de señal. » 4 Salidas de audio en conectores speakon o tipo bornes. -Display frontal a color que suministra la información de: temperatura en grados centígrados, tensión eléctrica (voltios), modo de trabajo, nivel de ganancia (dB). + Damping factor (factor de amortiguamiento): > 200. - 10 transistores por canal Toshiba 5200.- Ocupa 2 unidades de espacio en elrack. » Interruptor de operación de modo (estéreo - paralelo - bridge) - Incorpora 4 ventiladores (2 delanteros + 2 traseros) - Distorsión armónica: <0.05% 8 Ohm a 1kHz. - Relación señal/ruido: >80dB.	UND
30	RADIO BASE DGM8500E DIGITAL EN BANDA VHF	RADIOTELEFONO BASE O MOVIL PARA CARRO DGM8500E CON GPS Y WIFI en VHF 136 - 174 MHZ, 25 vatios de potencia, incluye micrófono, soporte y herrajes	UND
31	ANTENA G7 CABLEADO CON	Antena G7 para aplicaciones fijas o repetidoras, ajustable en la frecuencia de 136 a 144 Mhz, potencia VHF antena base 600 Watts, fibra de vidrio, diseño auto soportado. Cable coaxial flexible RG8/U LMR400 de baja pérdida, conector PL259 ANTENA VHF	UND
32	FUENTE REGULADA DE 50 AMPERIOS	Fuente de poder de 13,8 Vcd, 50A, lineal regulada con circuito cargador de baterías, medidores, para instalación en rack	UND
33	BATERIA RADIO PORTATIL	BATERIA PARA RADIO EP350 MX NATT LIION IP54 2250T	UND
34	BATERIA RADIO PORTATIL	BATERIA PARA RADIO DIGITAL DEP 450 MX Y RADIO ANALOGICO EP450 2190 MA LI-ON	UND
35	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL	ANTENA VHF 136-150 MHZ EP450/DEP450/ EP 350 MX / DEP250	UND
36	COMPUTADOR ESCRITORIO DE	Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One); con procesador de alto rendimiento de mínimo 8 núcleos y 16 hilos de procesamiento, frecuencia máxima en modo turbo o equivalente de hasta 4,5 GHz o superior y memoria caché de mínimo 16 MB; memoria RAM de 32 GB DDR4 a 3200 MT/s o superior, configuración de doble canal; unidad de almacenamiento sólido SSD de mínimo 2 TB, con interfaz PCIe NVMe o tecnología equivalente o superior; pantalla integrada de mínimo 23,8 pulgadas, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) o superior, tecnología IPS o equivalente, con tratamiento antirreflectante; tarjeta de red integrada con velocidades 10/100/1000 Mbps; sistema operativo profesional de 64 bits, compatible con ambientes corporativos y funciones de administración, seguridad y conexión a dominios, debidamente licenciado y preinstalado.	UND

LOTE DE ELEMENTOS No 3.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA
37	GRABADORA DE AUDIO ESTEREO	Grabadora de audio estereero • Flotación de 32 bits: no se necesita ajustar el nivel • Micrófonos X/Y integrados que admiten hasta 120 dB • Ajuste de la velocidad de reproducción y sobregrabación • Modo mono para entrevistas en movimiento • Pantalla OLED vívida • Funciona como micrófono USB-C • Montura 1/4" para trípode	UNIDAD
38	MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono inalámbrico Kit X2 con Frecuencia de Respuesta, 0.018 MHz; Rango de Alcance 15 Metro(s); Frecuencia de Respuesta, 5.0E-5 MHz; Pilas Baterías que Requiere; Pila Alcalina AA Duración de la Batería, 15 Horas Aproximadas	UNIDAD
39	PARLANTE PORTATIL MAS BLUETOOHT	Parlante con múltiples opciones de conectividad, incluyendo Bluetooth, con dos conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (1/4") y una entrada auxiliar de 3.5 mm. Con una potencia de 160 W y un diseño que incluye materiales como aluminio y polipropileno, este parlante está diseñado para ofrecer un sonido de alta calidad. También es recargable, lo que te permite usarlo sin necesidad de cables. Material Aluminio y Polipropileno Vida útil de la batería: Hasta 11 horas Método de carga de la batería: USB-A Tipo de batería: Recargable de iones de litio Rango de Bluetooth: Hasta 9 m (30 pies) Versión de Bluetooth: 5.0 Dos conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (1/4") Entrada auxiliar TRS de 6.35 mm (1/4") Entrada auxiliar de 3.5 mm Salida de línea XLR Puerto USB-C para actualizaciones del sistema. Con Garantía de proveedor de un (1) año	UNIDAD

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

40	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional empresarial de inyección de tinta a color, tipo tanque de tinta recargable, con funciones de impresión, copiado, escaneo y fax, compatible con tintas referencia T524120-AL (negro), T524220-AL (cian), T524320-AL (magenta) y T524420-AL (amarillo), o equivalentes. El equipo deberá contar con resolución mínima de impresión de 4800 x 1200 dpi, velocidad mínima de 17 páginas por minuto en blanco y negro y 9,5 páginas por minuto a color, impresión automática a doble cara, alimentador automático de documentos (ADF), escáner de cama plana tamaño carta, bandeja de entrada para mínimo 250 hojas y bandeja de salida para mínimo 100 hojas, conectividad USB, Ethernet y WiFi, soporte para papel tamaño A4, carta y oficio, e incluir cable de alimentación, cable USB, manual de usuario y garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD
41	ESCANER	Escáner documental de alta velocidad con tecnología de escaneo dúplex de una sola pasada y alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima para veinte (20) hojas, resolución óptica mínima de 600 ppp y resolución interpolada de hasta 1.200 ppp. El equipo deberá permitir el escaneo en color, escala de grises y blanco y negro, con velocidad mínima de cuarenta (40) páginas por minuto o ochenta (80) imágenes por minuto en tamaño carta a 300 ppp, conectividad USB 2.0 de alta velocidad y compatibilidad con sistemas operativos Windows y macOS. Asimismo, deberá soportar documentos de diversos tamaños y gramajes, contar con un ciclo de trabajo diario de hasta 6.500 páginas, incluir software de gestión y digitalización de documentos, cable USB, adaptador de corriente y garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD
42	ESCANER PORTATIL	Escáner portátil de alimentación automática (ADF), compacto y de bajo peso, con conectividad USB y alimentación directa por puerto USB, capaz de realizar escaneo dúplex a color y monocromático con resolución óptica mínima de 600 x 600 ppp. El equipo deberá soportar documentos en formatos carta, oficio, A4, A5, A6, tarjetas plásticas y tarjetas de presentación, con gramajes entre 35 y 270 g/m², velocidad mínima de escaneo de hasta 5 segundos por página, ciclo de trabajo diario de al menos 300 páginas y funciones de optimización de imagen, corrección automática de inclinación, eliminación de páginas en blanco, reconocimiento automático de color y generación de archivos en formatos JPEG y PDF con capacidad de búsqueda. Deberá ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, incluir software de digitalización y gestión documental, cable USB, hojas de limpieza, manual de usuario y garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD
43	COMPUTADOR PORTATIL	Computador portátil de uso empresarial con sistema operativo Windows 11 Home Single Language, procesador de mínimo 6 núcleos físicos y 8 hilos de procesamiento, con frecuencia máxima en modo turbo de 4,0 GHz o superior, memoria caché de 12 MB o superior, arquitectura de 64 bits de decimotercera generación o superior, con mínimo 10 núcleos, 12 subprocesos y velocidad de hasta 4,6 GHz, memoria RAM mínima de 16 GB LPDDR5, unidad de almacenamiento SSD PCIe NVMe de mínimo 512 GB y gráficos integrados. El equipo deberá contar con pantalla multitáctil IPS de 14 pulgadas como mínimo, resolución Full HD o superior (1920 x 1200), brillo mínimo de 300 nits, conectividad Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.4 o superior, teclado completo retroiluminado, batería con autonomía mínima de 20 horas bajo condiciones estándar de uso, diseño portátil y liviano, y dimensiones compactas para facilitar su transporte. El suministro deberá incluir cargador original, manuales de usuario y garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación y funcionamiento con licencia perpetua de Office Estándar 2024 empresarial.	UNIDAD
44	CAMARA FOTOGRAFICA	Cámara fotográfica digital réflex (DSLR) de nivel profesional o superior, equipada con sensor CMOS de formato APS-C (DX) de mínimo 20 megapíxeles efectivos, procesador de imagen de alto rendimiento, sistema de enfoque automático de al menos 51 puntos, disparo continuo mínimo de 8 fotogramas por segundo y capacidad de grabación de video en resolución 4K UHD. El equipo deberá incluir lente zoom versátil con rango focal aproximado de 18-140 mm y sistema de estabilización de imagen, pantalla táctil abatible de mínimo 3,2 pulgadas, conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth para transferencia de archivos, batería recargable de ion de litio, cargador original y accesorios básicos para su operación. El suministro deberá incluir cuerpo de cámara, lente, batería, cargador, correa de transporte, tapas de protección y garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación y funcionamiento.	UNIDAD
45	TARJETA SD DE 32 GB	Tarjeta de memoria microSDXC con capacidad mínima de treinta y dos (32) GB, clasificación Clase 10 y rendimiento de aplicaciones A1 o superior, apta para almacenamiento y grabación de video en resolución Full HD 1080p. La tarjeta deberá ofrecer velocidades de transferencia de hasta 100 MB/s o superiores, contar con resistencia al agua, golpes, rayos X y descargas electrostáticas, e incluir adaptador para ranura SD. El producto deberá ser compatible con cámaras fotográficas, teléfonos inteligentes, tabletas y demás dispositivos que admitan formato microSDXC, garantizando un desempeño confiable para almacenamiento, transferencia y respaldo de información digital.	UNIDAD

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

68/1

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

Nota 1.- Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2.- El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: estampillas y tasas municipales, impuesto a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones, pólizas y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al Contrato que suscriba.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

CAPACIDAD PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio.

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, renovado para la vigencia 2026.

El proponente deberá acreditar que su objeto social contempla realiza actividades relacionadas con el suministro de los elementos objeto del presente proceso de selección. Adicionalmente, deberá contar con una existencia legal no inferior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su constitución conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA 1: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONA NATURAL COMERCIANTE:

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cedula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acredite actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Proyector: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: <u>Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón</u>	Aprobado por: <u>Oscar Mauricio Guacaneme Castaño</u>
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- El Consorcio o Unión Temporal debe acreditar que su objeto social contempla la ejecución de actividades de orden ambiental en desarrollo de labores silviculturales.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y renovado para la vigencia 2026, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.

Acreditar que su objeto social contempla la ejecución de actividades de orden ambiental en desarrollo de labores silviculturales.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratista tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar que su objeto social contempla la ejecución de actividades de orden ambiental en desarrollo de labores silviculturales.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARSE CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MUNICIPIO DE PITALITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Municipio de Pitalito procederá a RECHAZAR la propuesta.

Los criterios a acreditar en la convocatoria pública para participar en el proceso de selección del contratista, y para seleccionar la propuesta más favorable; serán los siguientes:

Para la clase de proceso, se tendrán en cuenta criterios de verificación, que permitirá habilitar los proponentes, que luego serán objeto de EVALUACIÓN.

Nota: la experiencia específica es factor de verificación.

Requisitos habilitantes de los proponentes (artículo 2.2.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), el Municipio de Pitalito, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, requerimientos técnicos, los cuales tendrán por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección abreviada.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en los procesos de selección que adelanta la entidad, deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y cuya información no sea posible extraer del Registro Único de Proponentes.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Será diligenciada y debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.
- **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- **FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.
- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal de la casa principal y de la sucursal expedido por la Cámara de Comercio según corresponda, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, y renovado para la vigencia 2026.
- **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **FOTOCOPIA DEL RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal
- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original o fotocopia del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, registro que deberá encontrarse actualizado y en firme.
- **ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 5 para persona jurídica.
- **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, dispone que "(...) Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (...) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código." Por tanto, a partir de lo reglado en el artículo 182 de la citada norma, el municipio de Pitalito, realizará la respectiva consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, con la finalidad de verificar que el proponente en caso de personas naturales, o los representantes legales en caso de personas jurídicas, o el representante y sus integrantes en caso de propuestas plurales no se encuentran incurso en inhabilidad de conformidad con lo precedente.
- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –. Para el efecto el proponente deberá:

-Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

-Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

-Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

- **PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.

No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO ACREDITACIÓN O PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO

VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
-----------------------	--------------------

• **REQUISITOS FINANCIERA**

Permitirán realizar un ejercicio que determinará la existencia y representación legal de los oferentes, así como la selección de operadores que no se encuentren incurso en inhabilidades.

REQUISITOS FINANCIERA:

FACTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la actitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso de los proponentes que a la fecha de cierre del presente proceso de selección tengan su registro único de proponente actualizado conforme a la nueva reglamentación expedida por el Gobierno Nacional los índices con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, son:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,54
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación en Colombia compra eficiente, así:

- Ponderación de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

71/6

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

- **Documentos de contenido financiero**

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al período fiscal con corte a 31 de diciembre de 2025, y tendrá una vigencia de mínimo 30 días al momento del cierre del presente proceso.

- **Capacidad Organizacional**

Tabla 2 – Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

- **Información financiera para proponentes extranjeros**

Las personas naturales y jurídicas extranjeras no obligadas a inscribirse en el RUP, acreditan este requisito mediante certificación suscrita por el representante legal de la persona extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento en la que indique el número de personas vinculadas. Si tal certificación es expedida en el extranjero, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la legalización de documentos otorgados en el exterior (apostille o consularización, traducción oficial).

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC)

REQUISITOS FACTOR DE CAPACIDAD TÉCNICA

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

La verificación técnica comprende el análisis que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

La verificación técnica será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección abreviada. La presentación incompleta o el incumplimiento de requisitos y especificaciones exigidas determinarán la INADMISIBILIDAD de la propuesta.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años, contado a partir de la matrícula en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 1:

El proponente deberá acreditar experiencia registrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), debe presentar máximo tres (03) certificaciones de contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, con particular o entidad pública cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente. Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, para la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria aportada por los integrantes por valor del 100% del presupuesto oficial del presente proceso precontractual en su porcentaje de participación.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección.

La acreditación se realizará mediante el Reporte y Registro en el Registro Único de Proponentes (RUP), verificando que el contrato presentado como soporte de experiencia esté clasificado dentro de los códigos UNSPSC requeridos (grupo, segmento y familia), los cuales se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
31211903	Equipo para protección
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
27113201	Conjuntos generales de herramientas

(Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, en caso de presentar documento equivalente, el proponente debe certificar porqué se encuentra exento de facturar electrónicamente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado, mediante el acta de liquidación respectiva).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Dicha certificación debe contener como mínimo:

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

726

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

- El nombre de la entidad contratante.
- Número y objeto del contrato.
- Su valor ejecutado (incluido el final si hubo modificaciones).
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal.
- La firma de quien la emite.

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública o privada contratante. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

Nota 1: Los contratos y/o certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

FICHA TÉCNICA:

El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad Estatal, debidamente suscrito, conforme a los ítems del lote o lotes a ofertar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2:

El proponente deberá acreditar experiencia registrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), debe presentar máximo tres (03) certificación de contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, con particular o entidad pública cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente. Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, para la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria aportada por los integrantes por valor del 100% del presupuesto oficial del presente proceso precontractual en su porcentaje de participación.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección.

La acreditación se realizará mediante el Reporte y Registro en el Registro Único de Proponentes (RUP), verificando que el contrato presentado como soporte de experiencia esté clasificado dentro de los códigos UNSPSC requeridos (grupo, segmento y familia), los cuales se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
39121311	Accesorios eléctricos
43211507	Computadores de escritorio

(Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, en caso de presentar documento equivalente, el proponente debe certificar porqué se encuentra exento de facturar electrónicamente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado, mediante el acta de liquidación respectiva).

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Dicha certificación debe contener como mínimo:

- El nombre de la entidad contratante.
- Número y objeto del contrato.
- Su valor ejecutado (incluido el final si hubo modificaciones).
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal.
- La firma de quien la emite.

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública o privada contratante. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

Nota 1: Los contratos y/o certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

FICHA TÉCNICA:

El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad Estatal, debidamente suscrito, conforme a los ítems del lote o lotes a ofertar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 3:

El proponente deberá acreditar experiencia registrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), debe presentar máximo tres (03) certificación de contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, con particular o entidad pública cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente. Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, para la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria aportada por los integrantes por valor del 100% del presupuesto oficial del presente proceso precontractual en su porcentaje de participación.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

73/6

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección. La acreditación se realizará mediante el Reporte y Registro en el Registro Único de Proponentes (RUP), verificando que el contrato presentado como soporte de experiencia esté clasificado dentro de los códigos UNSPSC requeridos (grupo, segmento y familia), los cuales se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
39121311	Accesorios eléctricos
43211507	Computadores de escritorio

(Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, en caso de presentar documento equivalente, el proponente debe certificar porqué se encuentra exento de facturar electrónicamente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado, mediante el acta de liquidación respectiva).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Dicha certificación debe contener como mínimo:

- El nombre de la entidad contratante.
- Número y objeto del contrato.
- Su valor ejecutado (incluido el final si hubo modificaciones).
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal.
- La firma de quien la emite.

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública o privada contratante. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

Nota 1: Los contratos y/o certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

FICHA TÉCNICA:

El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad Estatal, debidamente suscrito, conforme a los ítems del lote o lotes a ofertar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CUMPLE O NO CUMPLE

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

CRITERIOS DE DESEMPATE

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

En el evento en se presente un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Resolución Municipal N° 437 del 25 de julio de 2023 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación del municipio de Pitalito – Huila" y se delegó al jefe de la oficina de contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía; lo cual comprende a la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual, con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Pitalito, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de (funcionamiento / inversión) del municipio de Pitalito.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾	Municipio de Pitalito.
PLAZO ⁽¹³⁾	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ____ NO <u>X</u> Porcentaje ____ %
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$278.335.326.00) M/CTE, de acuerdo con el análisis del sector y presupuesto elaborado por la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo a partir de análisis de precios unitarios, adjuntos al presente estudio previo, el cual, se respalda mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001721 del 05 de agosto de 2026. FORMA DE PAGO: PAGO ÚNICO: El valor del contrato se pagará en único pago una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y en cumplimiento a los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura electrónica. 2. Presentación del informe final por parte del contratista. 3. Presentación del informe final realizado por el supervisor. 4. Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato. 6. Actualización y aprobación de las garantías. 7. Acta final de firmada por el contratista y supervisor. 8. Suscripción del Acta de recibo final. 9. Suscripción del acta de liquidación. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, la modificación de la garantía, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar. El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre, si son del caso: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscribirá. NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo con el valor del suministro mensual. NOTA 2: En todo caso el pago, ya sea de anticipo, actas parciales y acta final se encontrará supeditado al plan anual de caja, que disponga para tal efecto el municipio de Pitalito, y sus modificaciones generando lo anterior a la condición a la que se somete el contratista con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato respecto a esta circunstancia.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA (16)	INTERVENTORÍA: SI ☐ NO ☒ SUPERVISIÓN: ☒
	La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
	Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.
	Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito.

Entre otras:

1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección

MUNICIPIO DE	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual al consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	4	6	ALTO	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento o en la fase precontractual	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	De acuerdo al cronograma del proceso
2	Específico	Interno	Contratación	Financiero	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en tiempo previsto	3	4	7	ALTO	Entidad Estatal	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	BAJO	SI	Entidad Estatal	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Al momento del cierre de ofertas	Una vez

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

7	6	5	4	3
Específico	Específico	Específico	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Planeación	Ejecución	Planeación	Planeación/Selección/Contratación
Regulatorio	Económico	Operacional	Económico	Social o político/ Financiero/ Regulatorio
Cambio en la normatividad o regulaciones del bien a contratar	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Variación en la cantidad o especificaciones técnicas	Estimación inadecuada de costos y/o variación de precios	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que No puedan ser cumplidas por ningún oferente
Riesgos en ejecución y operatividad	Afectación del presupuesto de obra, riesgos penales, desequilibrio económico	Mayor costo de inversión	Desequilibrio o económico del contrato	Declaratoria de Desierto del proceso
3	2	2	2	3
4	2	2	4	4
7	4	4	6	6
RIESGO ALTO	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO
Entidad/Contratista	Entidad	Entidad/Contratista	Entidad/Contratista	Entidad Estatal
Verificación de normatividad aplicable con comité de seguridad del municipio	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	Establecer condiciones en las cuales se acepta la compensación o el cambio el cual debe ser superior, mejor o mayor en cuanto a lo requerido por la entidad	Revisión y ajuste de condiciones del proceso, ante el evento de llegar a un punto de equilibrio	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes, Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles oferentes en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.
2	1	1	2	2
2	3	1	2	3
4	4	2	4	5
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
SI	SI	NO	SI	NO
Entidad/Contratista	Entidad	Entidad	Entidad/Contratista	Entidad Estatal
Septiembre de 2026	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Revisión de los términos y ejecución del contrato	Durante el desarrollo del contrato	Durante el desarrollo del contrato	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros
Eventual	Permanente	Permanente	Eventual	De acuerdo al cronograma del proceso

Proyecto: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

8	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2				BAJO	Contralista	Determinar póliza seguro para el contrato y obligaciones acordadas	1				BAJO	NO	Entidad	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Cronograma del proceso
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta insumos, inventario disponible para suministro en tiempo establecido	Afectación en disponibilidad del recurso al personal, afectación del cronograma	3	4	7		ALTO	CONTRATISTA	Estudio de demanda del recurso en instalación s/ disponibilidad anual	2	2	4		BAJO	SI	Contralista	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Social o político	Movilización es sociales, paros, protestas que impidan la ejecución del contrato	Afecta la interrupción del servicio	4	4	8		ALTO	CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2	2	5		MEDIO	SI	Entidad/Contratista	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Eventual
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	No acatar las directrices y no obrar con buena fe en el desarrollo del contrato	Deficiencias en el desarrollo de obligaciones	1	3	4		BAJO	Contralista	Eficiencia en el desarrollo de la supervisión de contrato por parte de la entidad	1	2	3		BAJO	NO	Entidad	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Eventual
12	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de baja calidad, no ejecución del contrato	3	3	6		RIESGO	CONTRATISTA	Establecer póliza seguro para el contrato	1	2	3		RIESGO	NO	ENTIDAD	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

Para el presente proceso de contratación se solicitan las siguientes garantías y amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Suiza	SI	SI	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

76

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, Canadá, Estados Unidos con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio no está incluida en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Ley 1189/08	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Guatemala	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Ley 1241/08			
Liechtenstein			1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Suiza	Bienes y servicios	\$586'634.000	
Ley 1372/10	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a prestarse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal		X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)			X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato			

Pitalito, 15 de septiembre de 2026


OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO
 Jefe oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo ✓

Revisado por: Efrén Vélez Chavarro / Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo